



SENADO DE PUERTO RICO
DIARIO DE SESIONES
PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA
DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA
QUINTA SESION ORDINARIA
AÑO 1999

VOL. L

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 4 de marzo de 1999

Núm. 18

A la una y treinta y cinco minutos de la tarde (1:35 p.m.) de este día, jueves, 4 de marzo de 1999, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión del Senado de Puerto Rico, hoy, 4 de marzo de 1999, a la una y treinta y cinco minutos de la tarde (1:35 p.m.). Procédase con la Invocación.

INVOCACION

El Padre Angel Morales y el Reverendo David Valentín, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la invocación.

PADRE MORALES: Lectura del Evangelio de San Juan en el Capítulo 14: "No se turbe vuestro corazón; creéis en Dios, creed también en mí. En la casa de mi Padre hay muchas moradas; si no fuera así, yo os hubiera dicho; voy, pues, a preparar lugar para vosotros. Y si me fuere y os preparase lugar vendré, otra vez, y os tomaré a mí mismo, para que donde yo estoy, vosotros también estéis. Y sabéis a dónde voy, y sabéis el camino. Le dijo Tomás: Señor, no sabemos a donde vas; ¿cómo podremos saber el camino? Jesús le contestó: Yo soy el camino, la verdad y la vida; nadie viene al Padre sino por mí. Si me conocieseis, también a mi Padre le vas a conocer; y desde ahora le conocéis, y le habéis visto. Felipe le dijo: Señor, muéstranos al Padre, y nos basta, Jesús le dijo: ¿Tanto tiempo hace que estoy con vosotros, y no me has conocido, Felipe? El que me ha visto a mí, ha visto al Padre, Palabra de Dios.

REVERENDO VALENTIN: Buen Padre Celestial, nuevamente nos acercamos a Ti, agradecidos, porque Tú eres bueno y porque para siempre es tu misericordia. Nuevamente pedimos, Padre Santo, que, Señor, Tú estés con nuestros queridos Senadores y Senadoras y todos los que aquí trabajan y laboran, Padre. Señor, ayúdalos, estés con ellos, porque esto lo pedimos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, ha circulado el Acta correspondiente a la sesión del lunes, 22 de junio de 1998, solicitamos la aprobación de la misma.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

PETICIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos reservar un Turno final.

SR. PRESIDENTE: Senador McClintock Hernández solicita un Turno Final. Se le reserva el Turno Final. ¿No hay alguna otra solicitud para el Turno Final? No habiendo otra solicitud, pasemos entonces a otros asuntos.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, diez informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 1292; 1306; 1308; 1315; 1317; 1330 ;1344; 1361 y 1363 y la R. C. de la C. 2160, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 1360; 1365 y de la R. C. de la C. 2204, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2288, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1546 y de la R. C. de la C. 2192, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1373, sin enmiendas.

De la Comisión de Nombramientos, seis informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la licenciada Celia M. Acevedo Collazo, para Fiscal Auxiliar II; de la licenciada Sylkia Caraballo Noguerras, para Juez Municipal; del licenciado Daniel R. López González, para Juez Municipal; de la licenciada Mildred Muñoz Rivera, para miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico; de la licenciada Mercedes Peguero Moronta, para Juez Municipal y de la licenciada Ruth Pérez Pérez, para Fiscal Auxiliar I, para un término de 12 años.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2092, con enmiendas.

De las Comisiones de lo Jurídico y de Salud y Bienestar Social, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1456, con enmiendas.

De la Comisión de Educación y Cultura, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1451.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. del S. 2154.

De las Comisiones de Agricultura y de lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1429, con enmiendas.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. Conc. de la C. 63, un informe, proponiendo que dicha resolución concurrente sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado de la Cámara de Representantes.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría de cuenta de la primera relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Kenneth McClintock Hernández:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1462

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, a ser transferidos al Club de Baloncesto de FRAICOMAR, en el Distrito Senatorial de San Juan, para cubrir parte de los gastos de construcción del techo de la cancha, y para autorizar el pareo y el traspaso de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1463

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para reasignar la cantidad de cinco mil (\$5,000.00) dólares al municipio de Luquillo, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta 519 del 9 de septiembre de 1996, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipio e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1464

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para reasignar la cantidad de cinco mil (\$5,000.00) dólares al municipio de Trujillo Alto, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta 519 del 9 de septiembre de 1996, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 1465

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar a través del municipio de Trujillo Alto, según se indica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, la cantidad de diez mil (\$10,000.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 487 del 19 de agosto de 1998, para la realización de mejoras permanente a las facilidades recreativas de la Escuela Elemental Eugenio Maria de Hostos, del municipio de Trujillo Alto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1466

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas, Centro para la Investigación y Tratamiento de Desórdenes Craneofaciales la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado Núm. 580 del 28 de agosto de 1998, para cubrir parte de los gastos de operación del joven Alejandro Marrero Pizarro, quien padece la condición de labio, alveolo y paladar fisurado y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1467

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para reasignar al Municipio de Corozal, la cantidad de treinta y dos mil ochocientos treinta (32,830) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992, para la construcción Pista cuatrocientos (400) metros Zona Urbana; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2226

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para extender un reconocimiento y felicitación a la Asociación Internacional de Estudiantes en Ciencias Económicas y Comerciales, AIESEC por sus siglas en francés, por motivo de la celebración de su semana del 8 al 13 de marzo de 1999 y su trigésimo aniversario."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2227

Por los señores McClintock Hernández, Santini Padilla, Rodríguez Colón y Bhatia Gautier:

"Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico, y de Gobierno y Asuntos Federales que realicen un estudio en torno al problema de nulificación de jurado y otras prácticas que tienen el resultado de dejar sin efecto en

Puerto Rico leyes aprobadas tanto por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico como por el Congreso de los Estados Unidos."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2228

Por el señor Navas De León:

"Para felicitar y rendir homenaje a Mark Anthony por los logros obtenidos a lo largo de su carrera artística."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2229

Por el señor Ramos Comas:

"Para extender nuestra más calurosa felicitación al Equipo Peregrinos de Hormigueros, campeones de la Liga Puertorriqueña del Baloncesto."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2230

Por las señoras Otero de Ramos y Berríos Rivera:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales que lleve a cabo una investigación relacionada con las instalaciones, bienes muebles e inmuebles de la Central Aguirre, en el municipio de Salinas."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2231

Por el señor Dávila López:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los miembros de la Federación de Capellanes Cristianos de la Asociación Miembros de la Policía de Puerto Rico en ocasión de celebrar la "Semana de Capellanes de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2232

Por el señor Santini Padilla:

"Para felicitar al astro puertorriqueño del beisbol de Grandes Ligas: Orlando "Peruchín" Cepeda por haber sido exaltado al Salón de la Fama del Beisbol de Grandes Ligas en Cooperstown, Estados Unidos de América."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2233

Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar nuestras felicitaciones a Orlando "Peruchín" Cepeda por su exitosa carrera en el béisbol profesional que le mereció la exaltación al Salón de la Fama."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2234

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Honorable Aníbal Meléndez Rivera, por habersele conferido el premio al "Servidor Público" en el Encuentro Empresarial 1999."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2235

Por la señora Otero de Ramos y el señor Ramos Olivera:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, de Educación y Cultura y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía que lleven a cabo una investigación respecto al manejo y a la disposición de neumáticos en las instalaciones de la Central Aguirre en el municipio de Salinas."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2236

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Calidad Ambiental y Energía del Senado que investigue las causas que han ocasionado que los desperdicios acumulados en el vertedero municipal/regional de Arecibo hayan estado ardiendo en un fuego de muy difícil control. De igual forma, se investigará la situación de operación de los restantes 31 vertederos en la Isla con miras a evaluar la posibilidad de que esta situación se repita en otros lugares en Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 2233

Por la señora Ruiz Class y el señor Sánchez Fuentes:

"Para añadir un Artículo 98-A a la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de tipificar como delito grave la experimentación científica conducente a la clonación biológica de seres humanos."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; DE LO JURIDICO; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. de la C. 2315

Por el señor Mislá Aldarondo:

"Para enmendar los Artículos 4.008, 4.008-A, el inciso (a) del Artículo 4.009 y el cuarto párrafo del Artículo 4.021 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", a los fines de establecer que la fecha de celebración de primarias será el segundo

domingo del mes de noviembre que antecede el año en que se celebren elecciones generales; y para adelantar las fechas de radicación de candidaturas y peticiones de primarias y determinación sobre número de colegios y su ubicación."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE LO JURIDICO)

P. de la C. 2352

Por los señores Mundo Ríos, Figueroa Costa y Aramburu Díaz:

"Para enmendar el inciso n del Artículo 2 de la Ley Núm. 182 de 28 de julio de 1998, según enmendada, conocida como "Ley de Retiro Temprano de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico" a los fines de extender el "Período de Determinación" de viabilidad de la implantación del Programa por parte de las agencias del 28 de febrero al 30 de junio de 1999."

(COMISION ESPECIAL DE LOS SISTEMAS DE RETIRO; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1149

Por el señor Bulerín Ramos:

"Para autorizar al Secretario de Transportación y Obras Públicas a traspasar, a título gratuito, al Municipio de Río Grande, un predio de terreno de siete (7) cuerdas para el desarrollo de facilidades deportivas y recreativas, que pueden incluir, sin que constituya una limitación un parque de pelota, una cancha de baloncesto, y áreas de recreación pasiva en el Sector Cuchillas, del Barrio Zarzal de dicho Municipio."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 1317

Por el señor Maldonado Rodríguez:

"Para autorizar al Departamento de la Vivienda, a transferir a título gratuito a los actuales residentes, el título de propiedad de los solares Número 16, 17, 19, y 73A de la Barriada Félix Córdova Dávila del municipio de Manatí."

(VIVIENDA)

R. C. de la C. 2196

Por el señor Figueroa Figueroa:

"Para reasignar al Departamento de la Familia, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, provenientes de los incisos (i), (t), (x) y (bb) de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; para costear gastos de graduación de las escuela, gastos de viajes escolares, deportivos y otros del Distrito Representativo Núm. 38 y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2205

Por el señor Báez González:

"Para reasignar al Municipio de Naguabo, la cantidad de trescientos (300) dólares, provenientes del inciso 2, apartado z del Distrito Representativo Núm. 35, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para llevar a cabo la actividad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para proveer el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2208

Por el señor Mundo Ríos:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de trece mil setecientos cuarenta y seis (13,746) dólares, provenientes de los incisos 5-c y 5-h, página 4 de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, Núm. Cuenta 96-141-087-02-601 y Núm. Cuenta 96-141-087-02-611; inciso 1-d, página 5 de la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, Núm. Cuenta 97-141-087-02-701; para la compra de materiales, equipos, juegos, gastos de viajes, para realizar actividades que propendan al bienestar social y para mejorar la calidad de vida y para gastos operacionales y de funcionamiento, para actividades deportivas y recreativas en el Distrito Representativo Núm. 2 de San Juan."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2209

Por el señor Marrero Hueca, Manuel:

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cinco mil doscientos sesenta y nueve dólares con setenta y siete centavos (5,269.77), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para la realización de mejoras permanentes a la cancha techada de baloncesto "Pepín Cestero" de esa municipalidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2214

Por el señor García Colón:

"Para reasignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 695 de 11 de diciembre de 1998, inciso (a) a los fines de destinar su uso según se detalla en la Sección 1 y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2215

Por la señora Rivera Ramírez:

"Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de sesenta mil dólares (60,000), originalmente consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 312 de 11 de julio de 1996, para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes que se desglosan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2218

Por el señor Caro Tirado:

"Para reasignar al Departamento de la Familia-Región de Aguadilla, la cantidad de treinta un mil trescientos cincuenta y cuatro dólares con veinte centavos (31,354.20) procedentes de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997 (21,354.20) y de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998 (10,000) originalmente consignados al Departamento de la Vivienda; para compra de materiales a fin de realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito 17 según dispuesto en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos."

(HACIENDA)

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor McClintock Hernández

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Vamos a solicitar que se regrese al turno de Informe de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? No habiendo objeción se aprueba. Llámese al turno correspondiente.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos que habiéndose rendido un informe del Comité de Conferencia en torno a la Resolución Concurrente de la Cámara Número 63, que el mismo sea incluido en el Calendario de Ordenes Especiales. Que aparece en el inciso (e). de este turno.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos que se regrese al turno y Mensajes de Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción. No habiendo objeción, se aprueba. Llámese al turno correspondiente.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 2352 y las R. C. de la C. 1149; 2205; 2209; 2214; 2215; 2218 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 1991; 2126; 2133; 2155; 2156; 2158; 2161 y 2163.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó desistir de la Conferencia sobre el P. de la C. 2075, que ha resuelto disolver la Comisión de Conferencia de la Cámara y que acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la referida medida.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó desistir de la Conferencia sobre el P. de la C. 2081, que ha resuelto disolver la Comisión de Conferencia de la Cámara y que acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la referida medida.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 2143: 2147 y 2151 y en las cuales serán sus representantes los señores Quiles Rodríguez; Marrero Hueca, Angel; Vega Borges; Zayas Seijo y García San Inocencio.

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos de la señora Nélide Rivera, para miembro de la Junta de Terapia Física, por un término de cuatro (4) años; del licenciado Charles L. Harney, para miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla Lenguaje de Puerto Rico, para un término que vence el 3 de junio del 2001; del ingeniero Luis Rubén Rodríguez, para miembro de la Junta de Calidad Ambiental, para un nuevo término que vence el 10 de julio del 2002 y del profesor Juan B. Nazario Negrón, para miembro de la Junta de Gobierno del Consejo de Becas y Ayudas Educativas, para un término que vence el 25 de junio del 2000 los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

Del Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, retirando la designación de la Srta. Josefina Pérez Sepúlveda, para miembro de la Junta de Terapia Física.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente. En el epígrafe e, se da cuenta de que la Cámara de Representantes no aceptaba las enmiendas introducidas por el Senado a la Resoluciones Conjuntas de la Cámara Números 2143, 2147 y 2151 y que ha formado el Comité de Conferencia. Solicitamos una moción para que se designe un Comité de Conferencia en torno a estas medidas. Solicitamos que se forme un Comité de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2143, primeramente.

SR. PRESIDENTE: A la moción del Senador McClintock Hernández, de que la Cámara no concurre con las enmiendas del Senado, pues se procede a formar Comité de Conferencia, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, hacemos igual solicitud con respecto a la Resolución Conjunta de la Cámara 2147.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, hacemos igual solicitud con respecto a la Resolución Conjunta de la Cámara 2151.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, recomendamos respetuosamente que se designe dichos tres (3) Comité de Conferencias y que los mismos estén integrados por los senadores Roger Iglesias, quien los presidiría, la senadora Carmín Berríos, el senador Víctor Marrero, el senador Jorge Ramos Comas y el senador Rubén Berríos Martínez.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia acoge la recomendación del compañero. Notifíquese a la Cámara y a los Senadores designados.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora María G. Serbiá, Secretaria, Asamblea Municipal de San Juan, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución # 77, Serie 1998-99, aprobada el 28 de enero de 1999.

La senadora Luisa Lebrón Vda. De Rivera, ha radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, por el Artículo 5 de la Ley 13 de 24 de junio de 1989.

De la señora Nilda Muñoz de Vissepó, Presidenta, Junta de Gobierno de AAA, una comunicación, remitiendo copia de la Segunda Enmienda y Restablecimiento del acuerdo (la "Segunda Enmienda") entre la AAA y Compagnie Générale des Eaux-SAHIDE y Aqua Alliance Inc. para la operación, administración, reparación y mantenimiento de los sistemas de acueducto, alcantarillado y servicio al cliente de la AAA.

Del honorable José Alberto Núñez González, Representante a la Cámara, una comunicación, remitiendo el Informe de Proyección de Presupuesto para el año 1999-2000 de la Comisión Conjunta Sobre Informes Especiales del Contralor.

De la señora Gloria E. Ríos Colón, Secretaria, Asamblea Municipal de Florida, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 10, Serie 1998-99, aprobada el 23 de diciembre de 1998.

De la Oficina de la Contralor, una comunicación remitiendo copia del informe de Auditoría Número CP-99-7 sobre las operaciones fiscales de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, Puerto Rico Telephone Company.

Del señor John R. Hall, Chief Regulatory Division, U.S. Army Regulatory Division, Department of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Antillas Office, una comunicación, remitiendo copia de solicitud de permiso número 198402625 (IP-JR) proyecto localizado La Parguera, Lajas, Puerto Rico.

De la señora Nydia E. Rodríguez Martínez, Presidenta Comisión de Servicio Público, una comunicación, remitiendo copia del Informe Anual correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 1998.

La Delegación del Partido Popular Democrático, ha radicado Voto Explicativo en torno a la R. Conc. Del S. 45.

Del señor Manuel R. Pietrantonì, Pietrantonì Mendez & Alvarez LLP, una comunicación, remitiendo Declaración Jurada.

Del señor Ramón M. Jiménez Fuentes, Secretario, Comisión Estatal de Elecciones, una comunicación, remitiendo copia del Reglamento sobre Radicación de Informes Sin Cargo al Fondo Electoral y Límite de Contribución y Gastos, aprobado el 25 de febrero de 1999.

Del señor David Cruz Vélez, Procurador, Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, una comunicación, remitiendo copia del Informe Anual al Gobernador y a la Legislatura, Año Fiscal 1998.

Del señor José Ramón de la Torre, Director Ejecutivo del ICP y Administrador FPFQC (Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural), una comunicación, remitiendo copia del Informe Annual del Año Natural 1998.

Del señor John R. Hall, Chief Regulatory Division, U.S. Army Regulatory Division, Department of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Antillas Office, una comunicación, remitiendo copia de solicitud de permiso número 199801175 (IP-GR) proyecto localizado en Sabana Seca, Toa Baja, Puerto Rico.

De la Oficina de la Contralor, una comunicación remitiendo copia del informe de Auditoría Número M-99-11 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Manatí, Consorcio Norte-Central.

De la Oficina de la Contralor, una comunicación, remitiendo copia del informe de Auditoría Número TI-99-2 sobre las operaciones fiscales de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Area de Sistemas de Información.

Del señor Carlos J. Vázquez, Vice Presidente Ejecutivo, Popular Inc., una comunicación, remitiendo Declaración Jurada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, en el epígrafe (e), se señala que se ha radicado por parte de la Comisión Estatal de Elecciones un documento en Secretaría; solicitaríamos que se nos remita copia de dicho documento. Y que dicho documento sea accesible a cualquier miembro del Senado que así lo solicite ante la Secretaría del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de Las siguientes comunicaciones:

La Secretaría informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 542 (Rec.); 800; 1002; 1167; y 1441; Las R. C. del S. 1208; 1268; 1273; 1274; 1275; 1277; 1280; 1281; 1282; 1285; 1286; 1287; 1288; 1289; 1297; 1298; 1300; 1309; 1310; 1311; 1324; 1325; y la R. Conc. Del S. 32 y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, quince comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 800; 1002; 1167; 1207; y 1441; y Las R. C. del S. 1208; 1268; 1273; 1274; 1277; 1280; 1281; 1282; y la R. Conc., del S. 32.

MOCIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Proponemos que se descargue la Comisión de Asuntos Internos de la consideración de las siguientes medidas y que las mismas sean incluidas en el Calendario de Lectura y en el Calendario de Ordenes Especiales para el día de hoy. Serían la Resolución del Senado 2229, Resolución del Senado 2231, Resolución del Senado 2232 y Resolución del Senado 2234.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos que se descargue la Comisión de Reglas y Calendario de considerar la Resolución Concurrente del Senado Número 46 y que la misma sea incluida en el Calendario de Lectura y en el Calendario de Ordenes Especiales para el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: De igual manera, señor Presidente, solicitamos que se dé el curso reglamentario a la relación de mociones de felicitaciones, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame incluido en el anejo A.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, procédase con el reglamento.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Enrique Rodríguez Negrón:

“El Senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le envíen las condolencias al Sr. Félix A. Santos Morales y a toda su familia a: P.O. Box 361, Toa Alta, Puerto Rico 00954, por la muerte de su queridísima madre, Doña Georgina Morales.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la joven Daliz Colón de la Tropa 408 de las Niñas Escuchas en Canóvanas que celebran la semana de las Niñas Escuchas del 7 al 13 de marzo de 1999.

Copia de esta moción deberá ser remitida en papel de pergamino a la oficina del Senador que suscribe para ser entregada el 18 de marzo de 1999.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la joven Coralie Colón de la Tropa 408 de las Niñas Escuchas en Canóvanas que celebran la semana de las Niñas Escuchas del 7 al 13 de marzo de 1999.

Copia de esta moción deberá ser remitida en papel de pergamino a la oficina del Senador que suscribe para ser entregada el 18 de marzo de 1999.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la joven Karla López de la Tropa 408 de las Niñas Escuchas en Canóvanas que celebran la semana de las Niñas Escuchas del 7 al 13 de marzo de 1999.

Copia de esta moción deberá ser remitida en papel de pergamino a la oficina del Senador que suscribe para ser entregada el 18 de marzo de 1999.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la joven Beatriz Jiménez de la Tropa 408 de las Niñas Escuchas en Canóvanas que celebran la semana de las Niñas Escuchas del 7 al 13 de marzo de 1999

Copia de esta moción deberá ser remitida en papel de pergamino a la oficina del Senador que suscribe para ser entregada el 18 de marzo de 1999.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la joven Francés Vázquez de la Tropa 408 de las Niñas Escuchas en Canóvanas que celebran la semana de las Niñas Escuchas del 7 al 13 de marzo de 1999.

Copia de esta moción deberá ser remitida en papel de pergamino a la oficina del Senador que suscribe para ser entregada el 18 de marzo de 1999.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la joven Laura Pérez de la Tropa 408 de las Niñas Escuchas en Canóvanas que celebran la semana de las Niñas Escuchas del 7 al 13 de marzo de 1999.

Copia de esta moción deberá ser remitida en papel de pergamino a la oficina del Senador que suscribe para ser entregada el 18 de marzo de 1999.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la joven Linoschka Rivera de la Tropa 408 de las Niñas Escuchas en Canóvanas que celebran la semana de las Niñas Escuchas del 7 al 13 de marzo de 1999.

Copia de esta moción deberá ser remitida en papel de pergamino a la oficina del Senador que suscribe para ser entregada el 18 de marzo de 1999.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la joven Christinne Rodríguez de la Tropa 408 de las Niñas Escuchas en Canóvanas que celebran la semana de las Niñas Escuchas del 7 al 13 de marzo de 1999.

Copia de esta moción deberá ser remitida en papel de pergamino a la oficina del Senador que suscribe para ser entregada el 18 de marzo de 1999.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la joven Lizmarie Calzada de la Tropa 408 de las Niñas Escuchas en Canóvanas que celebran la semana de las Niñas Escuchas del 7 al 13 de marzo de 1999.

Copia de esta moción deberá ser remitida en papel de pergamino a la oficina del Senador que suscribe para ser entregada el 18 de marzo de 1999.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la joven Zulmari Rivera de la Tropa 408 de las Niñas Escuchas en Canóvanas que celebran la semana de las Niñas Escuchas del 7 al 13 de marzo de 1999.

Copia de esta moción deberá ser remitida en papel de pergamino a la oficina del Senador que suscribe para ser entregada el 18 de marzo de 1999.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la joven Dagrasha Castro de la Tropa 408 de las Niñas Escuchas en Canóvanas que celebran la semana de las Niñas Escuchas del 7 al 13 de marzo de 1999.

Copia de esta moción deberá ser remitida en papel de pergamino a la oficina del Senador que suscribe para ser entregada el 18 de marzo de 1999.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la joven María Peña de la Tropa 408 de las Niñas Escuchas en Canóvanas que celebran la semana de las Niñas Escuchas del 7 al 13 de marzo de 1999.

Copia de esta moción deberá ser remitida en papel de pergamino a la oficina del Senador que suscribe para ser entregada el 18 de marzo de 1999.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la joven Ashley Montilla de la Tropa 408 de las Niñas Escuchas en Canóvanas que celebran la semana de las Niñas Escuchas del 7 al 13 de marzo de 1999.

Copia de esta moción deberá ser remitida en papel de pergamino a la oficina del Senador que suscribe para ser entregada el 18 de marzo de 1999.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la joven Lyann Meléndez de la Tropa 408 de las Niñas Escuchas en Canóvanas que celebran la semana de las Niñas Escuchas del 7 al 13 de marzo de 1999.

Copia de esta moción deberá ser remitida en papel de pergamino a la oficina del Senador que suscribe para ser entregada el 18 de marzo de 1999.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la joven Rubi Rodríguez de la Tropa 408 de las Niñas Escuchas en Canóvanas que celebran la semana de las Niñas escuchas del 7 al 13 de marzo de 1999.

Copia de esta moción deberá ser remitida en papel de pergamino a la oficina del Senador que suscribe para ser entregada el 18 de marzo de 1999.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la joven Arantza Castro de la Tropa 408 de las Niñas Escuchas en Canóvanas que celebran la semana de las Niñas Escuchas del 7 al 13 de marzo de 1999.”

Copia de esta moción deberá ser remitida en papel de pergamino a la oficina del Senador que suscribe para ser entregada el 18 de marzo de 1999.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la joven Gaily Bultron de la Tropa 408 de las Niñas Escuchas en Canóvanas que celebran la semana de las Niñas Escuchas del 7 al 13 de marzo de 1999.

Copia de esta moción deberá ser remitida en papel de pergamino a la oficina del Senador que suscribe para ser entregada el 18 de marzo de 1999.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la joven Carla Rosa de la Tropa 408 de las Niñas Escuchas en Canóvanas que celebran la semana de las Niñas Escuchas del 7 al 13 de marzo de 1999.

Copia de esta moción deberá ser remitida en papel de pergamino a la oficina del Senador que suscribe para ser entregada el 18 de marzo de 1999.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la joven Millie Rosa de la Tropa 408 de las Niñas Escuchas en Canóvanas que celebran la semana de las Niñas Escuchas del 7 al 13 de marzo de 1999.

Copia de esta moción deberá ser remitida en papel de pergamino a la oficina del Senador que suscribe para ser entregada el 18 de marzo de 1999.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la joven Cristina Peña de la Tropa 408 de las Niñas Escuchas en Canóvanas que celebran la semana de las Niñas Escuchas del 7 al 13 de marzo de 1999.

Copia de esta moción deberá ser remitida en papel de pergamino a la oficina del Senador que suscribe para ser entregada el 18 de marzo de 1999.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la joven Kendra Ortega de la Tropa 408 de las Niñas Escuchas en Canóvanas que celebran la semana de las Niñas Escuchas del 7 al 13 de marzo de 1999.

Copia de esta moción deberá ser remitida en papel de pergamino a la oficina del Senador que suscribe para ser entregada el 18 de marzo de 1999.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la joven Iris Ortega de la Tropa 408 de las Niñas Escuchas en Canóvanas que celebran la semana de las Niñas Escuchas del 7 al 13 de marzo de 1999.

Copia de esta moción deberá ser remitida en papel de pergamino a la oficina del Senador que suscribe para ser entregada el 18 de marzo de 1999.”

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

“La senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación que a continuación se indica a la Sra. Carmen Linares por haber sido seleccionada como Mujer destacada del pueblo de Camuy. La señora Linares se ha destacado por sus 32 años de servicio en el magisterio.

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por la Senadora que suscribe.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Monserrate Figueroa Echevarría, a sus hijos: Rosario, José Luis, Juan Alberto, Miguel A., Rosa A. e Iris Nereida y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísimo esposo y padre, Sr. Rosario "Chago" Narváez Santiago.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección Calle Elliot #568, Litheda Heights, Río Piedras Puerto Rico 00926.”

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

“La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación que a continuación se indica a la Srta. Meralis López por haber sido seleccionada como Mujer Destacada del pueblo de Camuy. La señorita López se ha destacado en el deporte del Ajedrez a nivel de todo Puerto Rico.

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por la Senadora que suscribe.”

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

“La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación que a continuación se indica a la Srta. Yaritza Barreto por haber sido seleccionada como Mujer Destacada del pueblo de Camuy. La señorita Barreto ha sido reconocida por ser una estudiante destacada en la Escuela de Bellas Artes.

También propone que, a través de la Secretaría del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por la Senadora que suscribe.”

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

“La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación que a continuación se indica a la Lcda. Lourdes Velázquez, Presidenta del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico y a todas las Dietistas y Nutricionistas que pertenecen al colegio en momentos en que se celebra marzo "Mes de la Nutrición.

También propone que, a través de la Secretaría del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por la Senadora que suscribe.”

Por el senador Sergio Peña Clos:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Leovigildo Cotte Torres y demás familiares con motivo del fallecimiento de Juan Bautista Cotte Meléndez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida, P.O. Box 329, Lajas, Puerto Rico 00667-0329.”

Por el senador Sergio Peña:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su más cálida felicitación a los esposos Rosa María Sierra Santiago y David González Cedeño, en ocasión de celebrar su Aniversario de Bodas de Oro el próximo sábado, 6 de marzo de 1999.

Este feliz matrimonio que cumple sus cincuenta (50) años de casados son residentes del Sector Villa Dos Ríos de Ponce, Puerto Rico. Procrearon siete (7) hijos y tienen veintiocho (28) nietos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino, a su dirección postal, Sector Laurel, Calle 4 D-5, Coto Laurel, Puerto Rico 00780.”

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación a extender la mas calurosa y sincera felicitación a Orlando Manuel "Peruchín" Cepeda Penne, por haber sido exaltado al Salón de la Fama del Beisbol de Estados Unidos en Cooperstown. Este merecido homenaje al "Bambino" boricua, fue otorgado por el Comité de Veteranos de la Asociación de Cronistas de Beisbol de los Estados Unidos, por votación unánime, reconociendo la gran labor y excelencia deportiva de este gran atleta puertorriqueño.

El pueblo de Puerto Rico se regocija y enorgullece porque uno de sus hijos ha puesto nuestro nombre a brillar como una estrella ante el mundo. Nos sentimos honrados, se ha reconocido y exaltado a Orlando Manuel "Peruchín" Cepeda Penne, al Salón de la Fama del Beisbol en Copperstown, New York. Este merecido galardón fue otorgado por el Comité de Veteranos de la Asociación de Cronistas del Beisbol Profesional, como tributo a uno de los mejores peloteros de todos los tiempos en los Estados Unidos.

Orlando Manuel "Peruchín" Cepeda Penne, natural de Ponce, acumuló durante sus 17 años de carrera en las Grandes Ligas, los requisitos que le merecen esta distinción. Debutó el 15 de abril de 1958 con el equipo de San Francisco y se le concedió el premio de Novato del Año en esa Serie, luego en 1967 fue nombrado por unanimidad como el jugador más valioso de la Liga, en 1970 conectó 3 jonrones en un juego inicial, fue líder en carreras empujadas en la Nacional en el 67; líder en cuadrangulares (46) y carreras empujadas (142) en la

Liga Nacional en 1961, líder en dobles (38) en 1958, nombrado el mejor primera base del Equipo de Estrellas de las Grandes Ligas en 1959 por "The Sporting News" y jugador del año en 1967 por "The Sporting News". Tiene un promedio de bateo de .297 de por vida con 379 jonrones y 1,365 carreras empujadas. Sin duda sus números hacen que su nombre cualifique para formar parte del Salón de la Fama.

Sin embargo, mas importante que las estadísticas, es el hombre, el excelente ser humano que se enfrentó a obstáculos que pocos son capaces de superar. Su carrera en las Grandes Ligas se desarrolló durante unos años en que ser latinoamericano y de color, cerraba oportunidades. Mas, para el "Bambino" boricua no fue un freno, mas bien un aliciente para superarse y destacarse en ese difícil y competitivo mundo. Compartió glorias con grandes peloteros tales como, Roberto Clemente y Tany Pérez, quienes junto a él pusieron nuestra identidad e integridad en los más altos sitios del Deporte. Sus logros le ganaron el reconocimiento de todos, y llegaron a apodarlo como el "Bambino" boricua que lo compara con una de las leyendas del Beisbol de todos los tiempos, y que aún hoy nadie ha sido capaz de merecer.

En la década de los 70 Peruchín atravesó por momentos difíciles en su vida personal, se enfrentó a situaciones que le hicieron reflexionar sobre los verdaderos valores para los seres humanos. Esta etapa fué superada y la experiencia lo condujo a realizar trabajo comunitario voluntario con los jóvenes, desde ese entonces a dedicado su vida a orientar y guiar a nuestra juventud para convertirlos en hombres y mujeres de provecho a la sociedad. Su esfuerzo y sinceridad le ganó el respeto de muchos sectores. Su trabajo durante los últimos veinte años son el mejor ejemplo de superación que ser humano alguno es capaz de dar y de ser imitado.

El Senado de Puerto Rico se honra y se enorgullece de que se haya inmortalizado a Orlando Manuel "Peruchín" Cepeda Penne, al ser exaltado al Salón de la Fama del Beisbol, siendo el segundo puertorriqueño en ganar esta distinción y el séptimo latinoamericano en estar en ese distinguido Salón.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino."

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Celia M. Acevedo Collazo, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Sylkia Carballo Noguera, para el cargo de Juez Municipal.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Daniel R. López González, para el cargo de Juez Municipal.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Mildred Muñoz Rivera, para miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Mercedes Peguero Moronta, para el cargo de Juez Municipal.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Ruth Pérez Pérez, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1440, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Desarrollo de la Capital, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el inciso (a) del Artículo 6, y añadir un nuevo Artículo 8, a la Ley Núm. 145 de 10 de agosto de 1995, para incluir el Sector "El Checo" ya que queda aldeaño al Sector "Playita" de Santurce a todos los efectos pertinentes de dicha ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 145 de 10 de agosto de 1995 es una ley de alto interés social que va dirigida a promover los derechos e intereses de uno de los sectores más necesitados de la Ciudad Capital: el Sector "Playita" de Santurce.

Por la referida ley se creó un Grupo de Trabajo Interagencial Especial para diseñar y estructurar un plan de desarrollo integral de área.

Resulta necesario aclarar que el sector "El Checo", queda aldeaño al Sector "Playita", estando uno y el otro inmersos en los problemas que la Ley 145 pretende remediar en el Sector "Playita" y, por tanto, dentro de los propósitos remediales de la citada Ley Núm. 145, de forma que dicho sector pueda beneficiarse plenamente de la labor del Grupo de Trabajo Interagencial Especial, y de esta forma entrar en el proceso de rescate de la situación de pobreza, marginación y limitaciones de todo tipo, incluyendo vivienda y servicios públicos, que al presente le aquejan.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el párrafo (a) del Artículo 6 de la Ley Núm. 145 de 10 de agosto de 1995, para que se lea como sigue:

Artículo 6.- Definiciones.

A los fines de esta Ley los siguientes términos y frases tendrán el significado que a continuación se indica.

(a) "Sector Playita"- Significa aquella parte del barrio legal Santurce que colinda por el noroeste con la Laguna Los Corozos, por su lado sur con la Ave. Baldorioty De Castro y con el Residencial Luis Lloréns Torres, perteneciente al Municipio de San Juan, y *aledaño incluye el sector conocido específicamente como "El Checo"*.

Artículo 2.- Se enmienda la Ley Núm. 145 de 10 de agosto de 1995, para añadir un nuevo Artículo 8 que se lea como sigue:

Artículo 8.- Inclusión del Sector "El Checo".-

(a) El Grupo creado por el Artículo 1 de esta Ley rendirá un informe inicial a ambas Cámaras Legislativas, sobre la inclusión en sus trabajos del Sector "El Checo".

(b) El Sector "El Checo" y todos sus residentes por la presente se consideran que forman parte del propósito que persigue esta ley a todos los fines legales pertinentes.

Artículo 3.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Desarrollo de la Capital, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe del P. del S. 1440, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 2,

entre "1995," y "para" insertar " conocida como *"Ley de Creación de un Grupo de Trabajo Interagencial Especial del Sector Playita del Bo. Santurce,"* "

Página 2, línea 8,

después de "Torres," insertar "incluyendo el sector conocido específicamente como El Checo,"

Página 2, línea 8,

después de "San Juan" tachar ", " e insertar "."

Página 2, líneas 8 y 9,

después de "San Juan," eliminar todo su contenido.

Página 2, línea 10,

entre "1995," y "para" insertar " conocida como *"Ley de Creación de un Grupo de Trabajo Interagencial Especial del Sector Playita del Bo. Santurce,"* "

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 2, línea 2,

entre "integral" y "área" tachar "de" e insertar " del "

En el Título:

Página 1, línea 2,

entre "1995," y "para" insertar " conocida como *"Ley de Creación de un Grupo de Trabajo Interagencial Especial del Sector Playita del Bo. Santurce,"* " y en esa misma línea tachar "ya que queda"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 1440 tiene el propósito de enmendar el inciso (a) del Artículo 6, y añadir un nuevo Artículo 8, a la Ley Núm. 145 del 10 de agosto de 1995, conocida como "Ley de Creación de un Grupo de Trabajo Interagencial Especial del Sector Playita del Bo. Santurce" para incluir el Sector El Checo, aledaño al Sector Playita.

Dadas las condiciones de hacinamiento y pobreza extrema, así como de problemas de infraestructura y de condiciones perjudiciales para la salud que han existido en el Sector Playita, se creó el Grupo de Trabajo Interagencial Especial, mediante la referida Ley Núm. 145, para que diseñara y estructurara un plan de desarrollo integral del área.

En el artículo 6 de la misma se define "Sector Playita" como "aquella parte del barrio legal Santurce que colinda por el noroeste con la Laguna Las Corozas, por el lado sur con la Ave. Baldorioty de Castro y con el Residencial Luis LLoréns Torres, perteneciente al Municipio de San Juan".

El Sector El Checo, según el Departamento de la Vivienda, tiene colindancias por el lado norte con la Ave. Puerto Rico, por el lado sur con la Calle Barbosa, por el lado oeste con la Calle Laguna y por el noreste con la Laguna Las Corozas.

Esta Comisión celebró audiencia pública el 30 de enero del 1999. En la misma el Rev. Padre Lorenzo Ruiz López de Victoria, Sacerdote Salesiano, Vicario de la Parroquia San Juan Bosco y Director del Centro de Servicios Múltiples Don Bosco, del Sector Playita, informa que ha visto a niños y personas mayores enfermas, "en gran parte por la contaminación y la falta de higiene más elemental". Señala que con frecuencia "se suceden unas pestilencias insoportables, debido al desbordamiento de aguas negras" de dichos sectores que son colindantes. Indica, además, que dada la afinidad de problemas y necesidades es conveniente una planificación en conjunto, ya que hacer lo contrario se estaría "corriendo el problema". Por tales razones, endosó la medida objeto de estudio.

Por su parte, los representantes del Municipio de San Juan respaldaron el proyecto, ya que ayuda al mejoramiento y desarrollo de El Checo y beneficia a los residentes de este sector. Estos informaron que están realizando un estudio socio-económico de dicho sector, y se comprometieron a someter el mismo al Grupo de Trabajo Interagencial Especial, una vez lo finalicen.

El Departamento de la Vivienda, que preside el Grupo de Trabajo Interagencial, y la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda, que también forma parte del mismo, endosaron la medida y de inmediato procederán a coordinar con las agencias concernidas la integración del Sector El Checo en el plan de desarrollo conjunto, para erradicar los problemas existentes del área.

Indica que el informe inicial que deberá rendir el Grupo de Trabajo Interagencial Especial, según lo ordena la Ley Núm. 145, incluirá la naturaleza del plan de desarrollo integral del Sector El Checo y los recursos o fondos que serán necesarios para implantar el mismo.

Compareció también a la audiencia pública la presidenta y vicepresidenta de la Junta de Directores de la Corporación de Residentes Pro Desarrollo Comunitario de San Juan. Estas plantearon los problemas que aquejan a dicho sector, entre los cuales destacaron el hacinamiento de las estructuras de vivienda y la inadecuación de éstas, tráfico de drogas, aumento de embarazos entre adolescentes, y desempleo. Señalaron, además, la carencia de sistema de alcantarillado. Recomendaron que se asigne dinero adicional para que el sector se integre en una segunda fase. Los residentes de estos sectores apoyaron la medida, pero fueron enfáticos en decir que no quieren que se detengan o atrasen los trabajos que el municipio va a comenzar para instalar el sistema de alcantarillado pluvial. Para ello, el Municipio ya asignó trescientos noventa mil (390,000) dólares.

Esta Comisión considera que, aún cuando "Playita" y "El Checo" tienen su propia identidad, sus problemas son similares; por lo que puede incluirse a "El Checo" en la Ley Núm. 145 del 10 de agosto de

1995, de manera que se maximicen los recursos disponibles. Más aún, como señaló el Departamento de la Vivienda, se coordinará de inmediato la integración de El Checo en el plan de desarrollo conjunto.

Esta medida se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada el 13 de febrero de 1999.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión de Desarrollo de la Capital, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del P. del S. 1440, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Francisco González Rodríguez

Presidente

Comisión de Desarrollo de la Capital”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1277, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de la Juventud, Recreación y Deportes, con enmiendas.

“LEY

Para disponer que la cancha y el área recreativa de la Urbanización Santa Marta de la Ciudad de San Germán sean designados con el nombre del fenecido jugador del Equipo de Baloncesto Los Atlético de San Germán, "Jesús Ferdinand Ocasio Cruz".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 10 de agosto de 1998 nuestro pueblo experimentó el fallecimiento del Sr. Jesús Ferdinand Ocasio Cruz.

En reconocimiento a la aportación realizada por este insigne puertorriqueño que dedicó muchos años de su vida al deporte y en ánimo de que sea recordado por generaciones venideras nuestro pueblo debe brindarle un reconocimiento que trascienda a través de los tiempos y que inmortalice su aportación al deporte puertorriqueño. Debemos distinguir a este compatriota denominando la cancha y el área recreativa de la Urbanización Santa Marta de su ciudad natal San Germán con su nombre.

Ferdinand Ocasio, nació el 15 de octubre de 1955 en la Ciudad de San Germán donde se crió y vivió toda su vida. Cursó sus estudios primarios y secundarios en el Colegio San José. Obtuvo su bachillerato en Administración de Empresas en el Recinto Universitario de Mayagüez. Se destacó como jugador del equipo de baloncesto Los Atlético de San Germán durante la década de los ochenta.

Este conocido deportista sangermeño, a pesar de haber sufrido un lamentable accidente de tránsito que lo obligó a retirarse parcialmente del deporte del baloncesto por haber quedado incapacitado físicamente, siguió siendo inspiración para jóvenes y niños con su entusiasmo y carisma. Ferdinand, amigo de todos, nunca se alejó de las canchas de baloncesto apoyando su equipo de siempre Los Atlético de San Germán. Esta Asamblea Legislativa reconoce a este extraordinario ser humano que merece ser admirado y recordado por siempre. El pueblo de Puerto Rico le estará siempre agradecido por su dedicación y por haber sido un ejemplo de lucha y superación.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se dispone que la cancha y el área recreativa de la Urbanización Santa Marta de la Ciudad de San Germán se designen con el nombre del fenecido jugador del Equipo de Baloncesto Los Atlético de San Germán, "Jesús Ferdinand Ocasio Cruz".

Artículo 2.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Juventud, Recreación y Deportes, previo estudio y análisis del P del S. 1277 tienen el honor de recomendar su aprobación con enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 1	después de "1998" insertar ",,"
Página 1, línea 9	tachar "Ferdinand Ocasio" e insertar "Jesús Ferdinand Ocasio Cruz" después de "1995" insertar ",,"
Página 1, línea 13	tachar "decada" e insertar "década"
Página 2, línea 2	tachar "transito" e insertar "tránsito"

En el Texto Decretativo:

Página 2, línea 2	tachar "ley" e insertar "Ley"
-------------------	-------------------------------

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 1277 es disponer que la cancha y el área recreativa de la Urbanización Santa Marta de la Ciudad de San Germán sean designados con el nombre del fenecido jugador del Equipo de Baloncesto Los Atlético de San Germán, "Jesús Ferdinand Ocasio Cruz".

Jesús Ferdinand Ocasio Cruz, nació en la Ciudad de San Germán en donde se crió y vivió toda su vida. Se destacó como jugador del equipo de baloncesto "Los Atlético de San Germán" durante la década de los ochenta.

El 10 de agosto de 1998 nuestro pueblo experimentó el fallecimiento del Sr. Jesús Ferdinand Ocasio Cruz.

Con esta designación se pretende reconocer la valiosa aportación, al deporte, de este insigne puertorriqueño, quien a pesar de haber quedado incapacitado físicamente, a raíz de un accidente de tránsito, siguió apoyando su equipo de San Germán, sirvió de inspiración a jóvenes y niños con su entusiasmo y carisma y fue un ejemplo de lucha y superación.

Los miembros de las comisiones que suscriben consideran que este extraordinario ser humano merece ser admirado y recordado por siempre por lo que recomiendan se designen la cancha y el área recreativa de la Urbanización Santa Marta de la Ciudad de San Germán, con el nombre de Jesús Ferdinand Ocasio Cruz.

En reunión celebrada las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Juventud Recreación y Deportes, luego de estudio y análisis de la medida y de la información disponible, recomendaron la aprobación de P. de S. 1277 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales

(Fdo.)
Ramón Luis Rivera, Hijo
Presidente
Comisión de Juventud Recreación y Deportes”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1257, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Salud y Bienestar Social; y de Gobierno y Asuntos Federales, sin enmiendas.

“LEY

Para adicionar el inciso (j) al Artículo 4 del Capítulo I de la Ley Núm. 101 de 26 de junio de 1965, según enmendada, conocida como "Ley de Facilidades de Salud y Bienestar Social", a fin de requerir a todo médico y empleado de las facilidades de salud presenten un Certificado de Salud luego de someterse a un examen físico completo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La buena salud física y mental de todos los puertorriqueños siempre ha sido uno de los más altos intereses del Gobierno de Puerto Rico. De igual manera, la Asamblea Legislativa ha establecido, en un sinnúmero de ocasiones, que uno de sus objetivos primordiales es garantizarle al Pueblo una salud de excelencia. Esto se ha logrado unificando esfuerzos encaminados a proveer mecanismos adecuados que brinden servicios de prevención y cuidado.

El 14 de marzo de 1912, se aprobó la Ley Núm. 81, según enmendada, creando lo que hoy se conoce como el Departamento de Salud. Dicha Legislación autoriza al Secretario del Departamento a dictar aquellos reglamentos que entienda necesario para garantizarle al pueblo puertorriqueño una buena salud.

A tenor con esta facultad legal, y en vías de garantizarle una mejor protección contra enfermedades contagiosas a nuestros enfermos que asistan a los centros de salud a través de la Isla, el Departamento de Salud aprobó el "Reglamento para Facilidades de Salud en Puerto Rico" que exige que todo profesional de la salud y empleados de los centros de salud se sometan un Certificado de Salud anual.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende necesario enmendar la Ley Núm. 101 de 26 de junio de 1965, conocida como "Ley de Facilidades de Salud y Bienestar Social", a fin de exigirle a todo médico y empleado de las facilidades de salud, someterse a un examen físico completo antes de otorgarle un Certificado de Salud, según actualmente se requiere por reglamento. De esta manera se logra garantizarle al Pueblo puertorriqueño unas facilidades de salud conforme a las más elevadas normas existentes.

Por tales razones, y en vías de proteger un interés apremiante del Gobierno de Puerto Rico como lo es la Salud de todos los puertorriqueños, la Legislatura de Puerto Rico entiende necesario establecer por legislación que todo empleado y médico que trabaje, a tiempo parcial o completo, sea sometido a un examen físico completo, previo a la otorgación de un Certificado de Salud, como requisito para trabajar en dichas facilidades.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se adiciona el inciso (j) al Artículo 4 del Capítulo I de la Ley Núm. 101 de 26 de junio de 1965, según enmendada, para que se lea como sigue:

"CAPITULO I**Censo, Construcción y Modernización
de Facilidades de Salud y Bienestar Social**

Artículo 3.- . . .

Artículo 4.- Poderes Generales y Deberes del Secretario de Salud.

Para llevar a cabo los propósitos de esta ley se autoriza al Secretario a:

(a) . . .

(i) Requerir a todo empleado de una Facilidad de Salud y Bienestar Social un Certificado de Salud anual, expedido por un médico autorizado, luego de someter al solicitante a un examen médico completo."

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Las Comisiones de Salud y Bienestar Social; y de Gobierno y Asuntos Federales previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 1257, recomiendan su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1257 propone adicionar el inciso (i) al Artículo 4 del Capítulo I de la Ley Núm. 101 de 26 de junio de 1965, según enmendada, conocida como "Ley de Facilidades de Salud y Bienestar Social", a fin de requerir a todo médico y empleado de las facilidades de salud presenten un Certificado de Salud luego de someterse a un examen físico completo.

En la Exposición de Motivos menciona que la buena salud física y mental de todos los puertorriqueños siempre ha sido uno de los más altos intereses del Gobierno de Puerto Rico. De igual manera, la Asamblea Legislativa ha establecido, en un sinnúmero de ocasiones, que uno de sus objetivos primordiales es garantizarle al Pueblo una salud de excelencia. Esto se ha logrado unificando esfuerzos encaminados a proveer mecanismos adecuados que brinden servicios de prevención y cuidado.

El 14 de marzo de 1912, se aprobó la Ley Núm. 81, según enmendada, creando lo que hoy se conoce como el Departamento de Salud. Dicha Legislación autoriza al Secretario del Departamento a dictar aquellos reglamentos que entienda necesario para garantizarle al pueblo puertorriqueño una buena salud.

A tenor con esta facultad legal, y en vías de garantizarle una mejor protección contra enfermedades contagiosas a nuestros enfermos que asistan a los centros de salud a través de la Isla, el Departamento de Salud aprobó el "Reglamento para Facilidades de Salud en Puerto Rico" que exige que todo profesional de la salud y empleados de los centros de salud se sometan a un Certificado de Salud anual.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico ha considerado necesario enmendar la Ley Núm. 101 de 26 de junio de 1965, conocida como "Ley de Facilidades de Salud y Bienestar Social", a fin de exigirle a todo médico y empleado de las facilidades de salud, someterse a un examen físico completo antes de otorgarle un Certificado de Salud, según actualmente se requiere por reglamento. De esta manera se logra garantizarle al Pueblo puertorriqueño unas facilidades de salud conforme a las más elevadas normas existentes.

Por tales razones, y en vías de proteger un interés apremiante del Gobierno de Puerto Rico como lo es la Salud de todos los puertorriqueños, la Legislatura de Puerto Rico entiende necesario establecer por legislación que todo empleado y médico que trabaje, a tiempo parcial o completo, sea sometido a un examen físico completo, previo a la otorgación de un Certificado de Salud, como requisito para trabajar en dichas facilidades.

Se solicitaron ponencias al Departamento de Salud, la Asociación Médica de Puerto Rico, el Colegio de Médicos, al Tribunal Examinador de Médicos y a la Asociación de Hospitales.

La ponencias recibidas endosan la medida sin recomendaciones de enmiendas.

El Departamento de Salud expresó que en este proyecto se interesa enmendar la Ley Núm. 101 de 26 de junio de 1965 para requerir un certificado de salud a todo médico y empleado de las facilidades de salud. El Reglamento Núm. 52 de 11 de junio de 1985 recoge este requerimiento por lo cual no tienen objeción a esta medida legislativa.

La Asociación Médica de Puerto Rico se expresó en forma similar endosando la medida sin enmiendas.

Los organismos consultados no expresan objeción al proyecto ya que lo que persigue es elevar a rango de ley algo que se contempla actualmente en el Reglamento Núm. 52 de 11 de junio de 1985.

Por todo lo antes mencionado nuestra Comisión de Salud y Bienestar Social y la de Gobierno y Asuntos Federales recomiendan la aprobación del P. del S. 1257, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Norma Carranza De León, M.D.

Presidenta

Comisión de Salud y Bienestar Social

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Cámara 1626, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, con enmiendas; y un informe de la Comisión de Salud y Bienestar Social, suscribiéndose al mismo.

"LEY

Para enmendar el inciso (32) el Artículo 2; y el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida comúnmente como la "Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores", a fin de autorizar a los tribunales a imponer la penalidad adicional de trabajo comunitario a alimentantes que incurren continuamente en atraso en el pago pensiones alimentarias.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en cuanto al deber de aquellas personas llamadas a aportar una pensión alimentaria en favor de una alimentista es muy clara: éstos deben responder en la medida en que sus recursos lo permitan. El incumplimiento con esta obligación es más que nada un incumplimiento con las normas más elementales de civismo y deber moral. Sin embargo, es una realidad que en nuestra sociedad se han ido deteriorando los valores morales y sociales, al punto que el incumplimiento de pensiones alimenticias es la orden del día en nuestro tribunal.

El cuadro se torna aún más triste cuando nos damos cuenta de que en la mayoría de los casos, el alimentante deudor es una persona con capacidad económica adecuada que le permite cumplir cómodamente con sus obligaciones. A pesar de esta realidad, la experiencia nos ha demostrado que resulta necesario que se busque nueva alternativa para compeler al cumplimiento de estas obligaciones. A este fin, la presente medida

autoriza la penalidad adicional del servicio comunitario para el alimentante que incurra en continuo atraso en el cumplimiento de su deber.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el inciso (32) del Artículo 2 de la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, para que se lea:

Artículo 2.-Definiciones.-

Los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se expresa:

1

32. Servicios Comunitarios - obligación impuesta por el Tribunal o mediante procedimiento administrativo establecido en esta Ley, a la persona que viole sus disposiciones o las reglas o reglamentos u órdenes emitidas en relación a los procedimientos de sustento de menores, de prestar servicios o realizar trabajo en beneficio de la comunidad en una institución pública o privada sin fines de lucro tomando en consideración su ocupación, profesión o destreza, en horario parcial o a tiempo completo, para que la remuneración sea para el pago o abono al balance de la deuda, o ambos, de la pensión alimentaria, a tenor con las Guías Mandatorias, o bien como penalidad adicional por continuos atrasos en el pago de la pensión alimentaria."

Artículo 2.-Se enmienda el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, para que se lea:

Artículo 33.-Penalidad. Multas Adicionales

...

El Administrador, el Juez Administrativo o el Tribunal podrá imponer multas de hasta un máximo de cinco mil (5,000) dólares, compensaciones, intereses, recargos, gastos, costas, honorarios, penalidades o hasta tres (3) meses de servicios comunitarios por violación de las disposiciones de esta ley, las leyes que administra la Administración o los reglamentos y por violación o atrasos en el cumplimiento de órdenes emitidas por el Administrador, el Juez Administrativo, mediante solicitud al Tribunal de una declaración de desacato civil o criminal, o cuando el Tribunal se exprese a tales efectos en un proceso judicial. Disponiéndose, que esta penalidad podrá ser impuesta para que la remuneración se destine para el pago o abono al balance de la deuda por pensión alimentaria; o como una penalidad adicional por atraso en el cumplimiento de la misma.

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de lo Jurídico del Senado, luego del estudio y evaluación del P. del C. 1626, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 3, línea 7:

Después de "alimentaria" insertar "hasta su extinción"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1626, tiene por objeto enmendar el inciso (32) del Artículo 2, y el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley Núm. 5 del 30 de diciembre de 1986, según enmendada, que es la Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores.

El efecto de esta medida, en su enmienda al Artículo 33, *supra*, es autorizar a los tribunales a imponer la penalidad de trabajo comunitario a los alimentantes que incumplen contumazmente con su obligación de pagar la pensión alimentaria a sus hijos, ya sea por falta de pago ya por tardanzas injustificadas. Por su parte, la enmienda al Artículo 32, *supra*, establece que la remuneración que obtenga el alimentante por el trabajo comunitario será para el pago o abono al balance de la deuda, o como penalidad.

La enmienda que practica este informe es aclaratoria en el sentido de disponer que la remuneración por el trabajo comunitario se utilizará para el abono a la deuda por concepto de pensión alimentaria hasta que se extinga ésta, ya el propósito de la Ley Núm. 5, *supra*, es garantizar el recibo de su pensión completa por parte de los hijos menores de los alimentantes, que son la principal preocupación y responsabilidad de esta Asamblea Legislativa.

La Comisión ha contado con las ponencias recibidas del Departamento de Justicia y de ASUME, que fueron presentadas a la Comisión de lo Jurídico Civil de la Cámara, para la evaluación de esta medida.

Esta medida es, sin duda, un instrumento más con que cuenta el Estado para promover la política pública de protección a los menores de edad.

Por todos los fundamentos antes expuestos, vuestra Comisión de lo Jurídico del Senado tiene el honor de recomendar la aprobación del P. de la C. 1626, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge A. Santini Padilla
Presidente
Comisión de lo Jurídico”

“INFORME SOBRE EL P. DE LA C. 1626

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Salud y Bienestar Social, desea suscribirse al informe sometido por la Comisión de lo Jurídico en torno al P. de la C. 1626 que tiene la finalidad de enmendar el inciso (32) el Artículo 2; y el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida comúnmente como la "Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores", a fin de autorizar a los tribunales a imponer la penalidad adicional de trabajo comunitario a alimentantes que incurren continuamente en atraso en el pago de pensiones alimentarias.

Luego de revisar el informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico concuerda con la intención expuesta en dicho informe, recomendando la aprobación del P. de la C. 1626.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Norma Carranza De León, M.D.
Presidenta
Comisión de Salud y Bienestar Social”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Cámara 1768, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico con enmiendas; y un informe de la Comisión de Salud y Bienestar Social, suscribiéndose al mismo.

“LEY

Para añadir un nuevo inciso (2) reenumerar el actual inciso (2) como inciso (3) del Artículo 3 de la Ley Núm. 9 de 19 de enero de 1995, según enmendada, a los fines de requerir, que cuando se trate de un menor abandonado y que se desconozca el paradero de los padres, que como parte de la petición de adopción se incluya una certificación de las gestiones realizadas para determinar que el menor de edad sujeto a adopción no ha sido secuestrado en otra jurisdicción.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente los medios noticiosos de Puerto Rico resaltaron la noticia de una niña puertorriqueña que desde hace varios años había sido secuestrada de Puerto Rico, y la cual luego fue abandonada en otro estado de la nación norteamericana. Luego de, alegadamente, las autoridades del referido estado haber hecho las correspondientes gestiones para localizar a los padres de la menor, dieron a la referida niña en adopción ante la imposibilidad de localizar a éstos. Lamentablemente en la actualidad no se puede hacer nada para que dicha niña retorne al hogar materno de donde fue secuestrada. Esto se debe a que el estatuto de limitación del referido estado, relacionado con casos de adopción, impide que en estos momentos pueda atacarse el procedimiento de adopción llevado a cabo.

En materia de adopción cada jurisdicción adopta normas y reglamentos, las cuales tienen como finalidad la protección del menor y la garantización de su salud emocional. Esta ley no tiene como finalidad cambiar el estado de derecho existente en materia de adopción en Puerto Rico. Nuestras leyes, en materia de adopción, al igual que las de otras jurisdicciones tienen como finalidad velar por el interés del menor sujeto a adopción y garantizar su pleno desarrollo como ciudadano.

Esta ley va dirigida a evitar que ocurran en Puerto Rico situaciones similares a la narrada anteriormente con la niña a la cual hemos hecho referido. Entendemos que en este tipo de situación se deben hacer todas las gestiones pertinentes para verificar la procedencia de un niño abandonado que se pretende dar en adopción. Además dichas gestiones deben ser acreditadas como parte de la petición de adopción mediante una certificación de parte de la agencia del estado que inicie el trámite de adopción.

Mediante las gestiones que deberán hacerse antes de dar en adopción a un menor que haya sido abandonado, se garantizará en cierta medida que no pasen por desapercibido casos de adopción de niños que hayan sido secuestrados en otras jurisdicciones. Las gestiones que deberán realizarse y acreditarse no constituyen una carga onerosa y tampoco atrasarán el procedimiento de adopción, el cual es uno conforme a nuestras leyes.

Por medio del uso de la tecnología es posible tener comunicación con prácticamente todas las jurisdicciones de los Estados Unidos, lo cual facilita el obtener información en cuanto al secuestro de un menor en otra jurisdicción. Una vez realizadas tales gestiones, y al momento de iniciarse los procedimientos de adopción, se deberá acompañar con la petición una certificación de las gestiones realizadas sobre el particular.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se añade un nuevo inciso (2) y se reenumera el actual inciso (2) como inciso (3) del Artículo 3 de la Ley Núm. 9 de 19 de enero de 1995, según enmendada, para que se lea como sigue:

El peticionario presentará una petición de adopción, bajo juramento, en la Sala del Tribunal de Primera Instancia correspondiente al lugar de residencia del adoptado que será presidida por un Juez Superior asignado para ello por el Juez presidente. Dicha petición deberá contener lo siguiente:

.....(1)

(2) Cuando se trate de una petición de adopción de un menor que haya sido abandonado y que se desconozca el paradero de sus padres, tutor o encargado, como parte de la petición se deberá incluir certificación en la que se acreditarán las gestiones realizadas para notificar y obtener una información sobre dichos menores de los demás estados de la nación norteamericana, a los fines de evitar dar en adopción un menor que haya sido secuestrado en otra jurisdicción. Esta certificación será expedida libre de costo por la

División de Control de Niños Desaparecidos del Departamento de Justicia, en un término de sesenta (60) días, contados a partir de la solicitud.

(3)

.....
Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME SOBRE EL P. DE LA C. 1768

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de lo Jurídico tiene el honor de recomendar la aprobación del P. de la C. 1768, con enmiendas.

En el Texto:

Página 3, línea 2:

Tachar "sesenta (60)" y sustituir por "treinta (30)"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1768 tiene como finalidad añadir un nuevo inciso (2), reenumerar el actual inciso (2) como inciso (3) del Artículo 3 de la Ley Núm. 9 de 19 de enero de 1995, según enmendada, a los fines de requerir, que cuando se trate de un menor abandonado y que se desconozca el paradero de los padres, que como parte de la petición de adopción se incluya una certificación de las gestiones realizadas para determinar que el menor de edad sujeto a adopción no ha sido secuestrado en otra jurisdicción.

En nuestra isla hemos vivido la experiencia de una niña puertorriqueña que luego de varios años de haber sido secuestrada en Puerto Rico, y abandonada en otro estado de la nación norteamericana, luego de, alegadamente, las autoridades del referido estado haber hecho las correspondientes gestiones para localizar a los padres de la menor, dieron a la referida niña en adopción ante la imposibilidad de localizar a sus verdaderos padres. Dicha menor no puede volver con su madre biológica debido a que el estatuto de limitación del referido estado no lo permite.

Dicha situación es una lamentable donde están en conflicto partes inocentes y que no contribuyeron con su conducta al desenlace de este drama. Por un lado está la menor, por otro lado están los padres adoptivos quienes lo único que han hecho es darle amor y protección a una menor que el estado les concedió la adopción. Por último, está la madre biológica de la menor que durante años vivió la agonía de desconocer el paradero de su hija que le había sido secuestrada.

En nuestro ordenamiento jurídico la adopción es un acto solemne mediante el cual se sustituye totalmente el parentesco familiar biológico o natural de una persona por otro en un procedimiento judicial rigurosamente reglamentado. Dada la irrevocabilidad de los decretos de adopción, el trámite que propone este proyecto ayudará a que en situaciones de secuestro la familia biológica no tenga que sufrir doblemente, una por el secuestro y otra cuando al fin siendo encontrado el menor, se vean imposibilitados de recuperarlo por mediar una adopción.

En materia de adopción cada jurisdicción adopta normas y reglamentos, las cuales tienen como finalidad la protección del menor y su salud emocional. Por medio de este proyecto de ley no se persigue cambiar el estado de derecho existente en materia de adopción en Puerto Rico. Nuestras leyes en materia de adopción persiguen la agilidad de los procedimientos garantizando la debida protección al menor y todas las partes afectadas.

Este proyecto de ley persigue evitar que ocurran en Puerto Rico situaciones en las que se otorgue en adopción a un menor que haya sido secuestrado en otra jurisdicción. Entendemos que el estado debe hacer todas las gestiones pertinentes para verificar la procedencia de un niño abandonado que se pretende dar en adopción. La aprobación de esta ley no ofrece una certeza matemática de que esta situación no pueda ocurrir, pero se minimiza el riesgo de que ocurra.

Este proyecto requiere unas gestiones adicionales de forma tal que puedan garantizarse los derechos de los de los padres biológicos, que por causas ajenas a su voluntad se han visto privados de la compañía y amor de sus hijos, así como, el derecho inalienable del menor a vivir y crecer dentro del seno de un hogar feliz y al calor y protección de sus padres biológicos.

En cumplimiento con esta disposición se requerirá fortalecer la coordinación con el Control Estatal para Niños Desaparecidos del Departamento de Justicia, quienes pueden acceder información de los diferentes estados para asegurar que el menor sujeto de adopción no ha sido reportado como desaparecido. La aprobación de este proyecto servirá para reforzar tales iniciativas relacionadas con dichos menores sujeto a adopción.

Por los fundamentos antes expuestos la Comisión de lo Jurídico del Senado, recomienda la aprobación del P. de la C. 1768, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge A. Santini Padilla

Presidente

Comisión de lo Jurídico”

“INFORME SOBRE EL P. DE LA C. 1768

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Salud y Bienestar Social, desea suscribirse al informe sometido por la Comisión de lo Jurídico en torno al P. de la C. 1768 que tiene la finalidad de añadir un nuevo inciso (2) reenumerar el actual inciso (2) como inciso (3) del Artículo 3 de la Ley Núm. 9 de 19 de enero de 1995, según enmendada, a los fines de requerir, que cuando se trate de un menor abandonado y que se desconozca el paradero de los padres, que como parte de la petición de adopción se incluya una certificación de las gestiones realizadas para determinar que el menor de edad sujeto a adopción no ha sido secuestrado en otra jurisdicción.

Luego de revisar el informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico concuerda con la intención expuesta en dicho informe, recomendando la aprobación del P. de la C. 1768.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Norma Carranza De León, M.D.

Presidenta

Comisión de Salud y Bienestar Social”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1292, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Administración de Instituciones Penales y Servicios a Confinados (1210) de la Administración de Corrección la cantidad de quince millones cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos treinta y un (15,452,931) dólares a fin de cumplir con el pago a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados por concepto de consumo de agua de los Complejos de Bayamón y Río Piedras.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los últimos años la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados ha provisto servicios al Programa de Administración de Instituciones Penales y Servicios a Confinados (1210) de la Administración de Corrección, los cuales han sido facturados incorrectamente o no facturados. Actualmente existe esta situación en los Complejos de Bayamón y Río Piedras con relación al servicio de agua y alcantarillado.

En el Complejo de Río Piedras se instaló un contador el 26 de abril de 1989 y el mismo no se ajustó para que la lectura fuera registrada por el múltiplo de 10. El 27 de junio de 1997 se determinó una deuda ascendente a \$3,420,974.25 debido a este error.

Por otro lado, en el Complejo de Bayamón se observó que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados instaló un contador el 1ro. de agosto de 1988 y el mismo no había sido leído al 27 de junio de 1997 incurriendo la Administración de Corrección en una deuda de \$13,336,428. Esta deuda se ajustó debido a criterios en el cálculo y la misma quedó como deuda final por \$11,911,575. Luego de consolidadas las facturas pendientes de pago, créditos y débitos y cuentas de años anteriores la cantidad adeudada a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados totaliza un balance de \$15,452,931.00

Al presente los pagos por concepto de agua y alcantarillados de la Administración de Corrección se encuentran al día. El presupuesto aprobado para el año fiscal 1999 en la partida de pago de Acueductos y Alcantarillados está conforme al estimado de consumo presentado por la corporación pública.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna al Programa de Administración de Instalaciones Penales y Servicios a Confinados (1210) de la Administración de Corrección, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, la cantidad de quince millones cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos treinta y un (15,452,931) dólares a

Página 2, línea 5
Página 2, línea 6
Página 2, línea 7

después de "Alcantarillados" insertar ",,"
tachar "." e insertar "desde 1988 a 1997."
después de "Hacienda" insertar ",," y en la misma línea
después de "efectuar" insertar "la totalidad de los fondos
asignados o"
después de "1" insertar ",,"
después de "Corrección" y de "Conjunta" insertar ",,"
tachar "inmediatamente después de su aprobación." y
sustituir por "el 1ro. de julio de 1999, excepto la Sección 2,
que comenzará a regir inmediatamente después de su
aprobación."

En el Título:

Página 1, línea 2
Página 1, líneas 3 y 4

después de "Corrección" insertar ",,"
"a fin de cumplir con el pago a la" y sustituir por ", a ser
transferidos al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto
Rico, para el pago de la línea de crédito otorgada a dicha
Corporación, para cumplir con el pago de la deuda con la"
después de "Piedras" tachar "." e insertar "desde 1988 a
1997; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Página 1, línea 5

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1292 tiene el propósito de asignar al Programa de Administración de Instituciones Penales y Servicios a Confinados (1210), de la Administración de Corrección, la cantidad de \$15,452,931, a ser transferidos al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, para el pago de la línea de crédito otorgada a dicha Corporación, para cumplir con el pago de la deuda con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, por concepto de consumo de agua de los Complejos de Bayamón y Río Piedras desde 1988 a 1997. Se autoriza, además, por esta medida, el pareo de los fondos asignados.

A tenor con la Exposición de Motivos de esta medida, desde 1988 a 1997, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, ha provisto servicios de agua a la Administración de Corrección, en los Complejos de Bayamón y Río Piedras, que fueron facturados incorrectamente o no se habían facturado. Esta irregularidad generó la deuda de referencia a dicha Corporación.

Luego de un acuerdo entre la Administración de Corrección y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, se llegó a la conclusión que la cantidad de \$15,452,931, que es la que se propone por esta medida; es la cantidad correcta para satisfacer la deuda que por irregularidades en el servicio contrajo la Administración de Corrección. Esto es: \$3,420,974 en el Complejo de Río Piedras, en donde se instaló un contador que no se ajustó; y la cantidad de \$11,911,575, en el Complejo de Bayamón, en donde se instaló otro contador el 1ro. de agosto de 1988, el que nunca fue leído por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados hasta el 29 de junio de 1997, para un total de \$15,452,931.

Asimismo, surge la partida de \$120,382, de créditos y débitos producto de las negociaciones realizadas entre ambas Corporaciones.

Con la cantidad de \$15,452,931 que se asigna por esta Resolución Conjunta, la Administración de Corrección, se propone saldar la línea de crédito otorgada por el Banco Gubernamental de Fomento, cantidad que es igual a la deuda en la cual incurrió por irregularidades en los servicios prestados por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, por el consumo de agua en los complejos penales, antes mencionados.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1306, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Añasco y de Rincón la cantidad de doce mil doscientos cincuenta (12,250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Añasco y de Rincón la cantidad de doce mil doscientos cincuenta (12,250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan a continuación:

MUNICIPIO DE AÑASCO

- | | | |
|----|--|----------|
| A. | Sra. Haydeé Arroyo Feliciano
Seguro Social Núm. 584-84-1511
RR-02 Buzón 21068
Añasco, Puerto Rico 00610
Tel. 826-7616
Para gastos mejoras a la estructura | 250.00 |
| B. | Colegio Presbiteriano
Sr. Francisco Toro Nazario; Director
Seguro Social Núm. 66-040-8701
Calle 65 Inf. # 80
Añasco, Puerto Rico 00610
Tel. 826-3677
Para gastos de compra de aire acondicionado | 1,000.00 |
| C. | Sr. Samuel Mojica Acosta
Seguro Social Núm. 034-52-4778
P.O. Box 241
Añasco, Puerto Rico 00610-0241
Para gastos de mejoras a la estructura | 250.00 |

D.	Sr. Angel F. Mojica López Seguro Social Núm. 582-32-0280 P.O. Box 241 Añasco, Puerto Rico 00610-0241 Para gastos de mejoras a la estructura	250.00
E.	Sr. Carlos Valentín Ramírez Seguro Social Núm. 581-77-4087 RR-01 Buzón 520 Añasco, Puerto Rico 00610 Para gastos de mejoras a la estructura	500.00
F.	Asociación de Pescadores de Añasco Sr. Nelson Rivera Acosta; Presidente RR-01 Buzón 460 Añasco, Puerto Rico 00610 Tel. 826-0101 Para gastos de funcionamiento	2,000.00
G.	Comunidad Corcovada, Inc. Sr. Luis A. Nieves Beauchamp; Presidente RR-04 Buzón 16013 Añasco, Puerto Rico 00610 Tel. 826-3114 Para gastos de mejoras a la estructura	4,000.00
H.	Sra. Margarita Concepción Román Seguro Social Núm. 581-54-3208 RR-02 Buzón 4246 Bo. Quebrada Larga Añasco, Puerto Rico 00610 Para gastos de mejoras a la estructura	250.00
I.	Sr. Delvin Nieves Lugo Seguro Social Núm. 582-77-9111 RR-04 Buzón 16425 Añasco, Puerto Rico 00610 Tel. 826-8073 Para gastos de mejoras a la estructura	250.00
J.	Veterans of Foreign Wars of the U.S. Sr. Salvador Morales Sánchez; Director P.O. Box 197 Añasco, Puerto Rico 00610-0197 Tel. 826-9184 Para gastos de rampa Para personas con impedimentos	1,500.00
	SubTotal	10,250.00

MUNICIPIO DE RINCON

A.	Escuela de la Comunidad Manuel González Melo Sr. Samuel Soto Alonso; Director
----	---

Seguro Social Patronal # 690-66-0057	
P.O. Box 1806	
Rincón, Puerto Rico 00677-1806	
Para mejoras al área recreativa nivel elemental de la escuela	2,000.00
 SubTotal	 2,000.00
TOTAL	<u>\$12,250.00</u>

Sección 2.- Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Los Municipios de Añasco y Ricón, someterán a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1306, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

- | | |
|-----------------------------------|---|
| Página 1, línea 3 | Tachar "del" y sustituir por "de" |
| Página 2, línea 8 | Tachar "gastos de compra" y sustituir por "compra unidad" |
| Página 2, línea 13 | Tachar "gastos de" |
| Página 2, línea 18 | Tachar "gastos de" |
| Página 3, línea 1 | Tachar "gastos de" |
| Página 3, entre las líneas 3 y 4 | Insertar "Seg. Soc. #583-46-9913" |
| Página 3, entre las líneas 9 y 10 | Insertar "Seg. Soc. #584-26-1906" |
| Página 3, línea 13 | Tachar "gastos de" |
|
Página 3, línea 19 |
Tachar "gastos de" |
| Página 4, línea 3 | Tachar "gastos de" |
| Página 4, entre las líneas 5 y 6 | Insertar "Seg. Soc. #581-22-9412" |
| Página 4, línea 10 | Tachar "1,500.00" y sustituir por " <u>1,500.00</u> " |
| Página 4, línea 20 | Tachar "2,000.00" y sustituir por " <u>2,000.00</u> " |
| Página 5, línea 5 | Después de "1" insertar ", " |

En el Título:

Página 1, línea 3

Tachar "del" y sustituir por "de", y en la misma línea después de "1" insertar ",,"

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Gobierno Municipal de Añasco y de Rincón la cantidad de doce mil doscientos cincuenta (12,250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1306** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1308, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Isabela la cantidad de diecinueve mil (19,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Isabela la cantidad de diecinueve mil (19,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan a continuación:

MUNICIPIO DE ISABELA

- A. Escuela La Planta
Sra. Esperanza Hurtado, Directora
Departamento de Educación
P.O. Box 545
Isabela, Puerto Rico 00662-0545
Tel. 872-4096

	Para comprar una unidad de aire acondicionado para el Salón Kindergarden	1,000.00
B.	Hogar Albergue "Mujeres en Restauración", Inc. Sra. Esther A. Ramos Alers, Directora Seguro Social Patronal 66-052-0101 P.O. Box 80,000 MSC # 234 Isabela, Puerto Rico 00662 Tel. 872-2508	
	Para construir nuevas unidades de vivienda	10,000.00
C.	Fundación Beato Domingo Iturrate Inc. P.O.Box 525 Isabela, Puerto Rico 00662-0525 Tel. 872-2563	
	Para construir un área recreativa pasiva para los envejecientes	8,000.00
	SubTotal	19,000.00
	TOTAL	<u>\$19,000.00</u>

Sección 2.- Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Isabela, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1308**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

- | | |
|----------------------------------|---|
| Página 1, línea 2 | Tachar "del" y sustituir por "de" |
| Página 1, entre las líneas 6 y 7 | Insertar "Seg. Soc. #583-22-8101" |
| Página 2, línea 13 | Tachar "8,000.00" y sustituir por " <u>8,000.00</u> " |
| Página 2, línea 14 | Tachar todo su contenido. |
| Página 2, línea 20 | Después de "1" insertar ",," |

En el Título:

- | | |
|-------------------|-----------------------------------|
| Página 1, línea 2 | Tachar "del" y sustituir por "de" |
| Página 1, línea 3 | Después de "1" insertar ",," |

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Gobierno Municipal de Isabela la cantidad de diecinueve mil (19,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1308** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1330, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica la cantidad de dos mil (2,000) dólares, para la remoción de un poste en la residencia de la señora Diana Espada Rosario residente del Barrio Asomante, Sector Serrallés carretera 14 kilómetro 48.5 Interior en el municipio de Aibonito, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta 481 del 2 de septiembre de 1997; para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Autoridad de Energía Eléctrica la cantidad de dos mil (2,000) dólares, para la remoción de un poste en la residencia de la señora Diana Espada Rosario residente del Barrio Asomante, Sector Serrallés, carretera 14, kilómetro 48.5, Interior en el municipio de Aibonito, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta 481 del 2 de septiembre de 1997.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- La Autoridad de Energía Eléctrica, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1330**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2

Después de "dólares," insertar "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996,"

Página 1, líneas 3 a la 5

Tachar desde "en el" hasta "1997." y sustituir por "de Aibonito."

Página 1, línea 9 y 10

Tachar desde "de liquidación" hasta "Sección 1 de" y sustituir por "sobre los propósitos establecidos en"

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de "dólares," insertar "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996,"

Página 1, líneas 3 a la 5

Tachar desde "en el" hasta "contratación y" y sustituir por "de Aibonito; y para autorizar"

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, para la remoción de un poste en la residencia de la señora Diana Espada Rosario residente del Barrio Asomante, Sector Serrallés carretera 14 kilómetro 48.5 Interior de Aibonito; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1330** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1344, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1344** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2166, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el contenido del apartado 1.c. bajo la parte correspondiente al DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 9, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, con el propósito de reasignar los fondos ahí consignados para otros fines.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el apartado 1.c. bajo la parte correspondiente al DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 9, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para que se lea como sigue:

“Sección 1.- ----

DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 9

1. Municipio de Bayamón

a. ----

c. Aportación para la construcción de facilidades físicas en el Departamento de Transportación del municipio de Bayamón.

40,000”

Artículo 2.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2166**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección" y en la misma línea, después de "1.c" insertar " ,"

Página 1, línea 10

Tachar "municipio" y sustituir por "Municipio"

Página 2, línea 1

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección"

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de "1.c" insertar " ,"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2166**, propone enmendar el contenido del apartado 1.c, bajo la parte correspondiente el **DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 9**, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, con el propósito de reasignar los fondos ahí consignados para otros fines.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada ene Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2166** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2198, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el contenido del apartado 1.e. bajo la parte correspondiente al **DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 9**, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, con el propósito de reasignar los fondos ahí consignados para otros fines.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el apartado 1.e. bajo la parte correspondiente al **DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 9**, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para que se lea como sigue:

"Sección 1.-----

DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 9

1. Municipio de Bayamón

a. -----

e. Reparación verja y baños en parque Sierra Bayamón 25,000

Artículo 2.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2198, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar “Artículo”y sustituir por “Sección”

Página 1, línea 9

Tachar “Artículo” y sustituir por “Sección”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2198, propone enmendar el contenido del aparatado 1.e bajo la parte corerspondiente al DISTRITO REPRESENTATIVO NUM.9, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, con el propósito de reasignar los fondos ahí consignados para otros fines.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2198 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2199, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para realizar la construcción de un muro para lograr la seguridad de los Residentes de Estancias Riberas del Río en Guaynabo, y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Guaynabo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para realizar la construcción de un muro para lograr la seguridad de los Residentes de Estancias Riberas del Río en Guaynabo.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2199, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Después de “Guaynabo” insertar “,”

Página 1, línea 2

Tachar “provenientes de” y sustituir por “de los fondos consignados en”

Página 1, línea 6

Después de “privadas,”

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de “Guaynabo” insertar “,” y en la misma línea, tachar “provenientes de” y sustituir por “de los fondos consignados en”

Página 1, línea 4

Tachar “, y” y sustituir por “; y para”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2199, propone asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para realizar la construcción de un muro para lograr la seguridad de los Residentes de Estancias Riberas del Río en Guaynabo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2199 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2201, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuatro mil seiscientos setenta y cinco (4,675) dólares, provenientes de los incisos h, n, y mm de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; para la compra de materiales, trofeos, uniformes para actividades deportivas, cívicas, sociales, culturales y escolares en el Distrito Representativo Núm. 22.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuatro mil seiscientos setenta y cinco (4,675) dólares, provenientes de los incisos h, n, y mm de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; para la compra de materiales, trofeos, uniformes para actividades deportivas, cívicas, sociales, culturales y escolares en el Distrito Representativo Núm. 22.

Sección 2.-Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a parear los fondos asignados en esta Resolución Conjunta con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2201**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Después de "Generales" insertar ", "

Página 1, línea 2

Tachar "provenientes de los incisos h, n, y mm de" y sustituir por "de los fondos consignados en"

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de "Generales" insertar ", "

Página 1, línea 2

Tachar "provenientes de los incisos h, n, y mm de" y sustituir por "de los fondos consignados en"

Página 1, línea 5

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2201**, propone reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuatro mil seiscientos setenta y cinco (4,675) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para la compra de materiales, trofeos, uniformes para actividades

deportivas, cívicas, sociales, culturales y escolares en el Distrito Representativo Núm. 22; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2201** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2203, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998 para ser transferidos a la joven Tara Marie Baella, Seguro Social 582-83-5776, a fin de sufragar gastos de estudios universitarios en los Estados Unidos de Norteamérica y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Educación la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998 para ser transferidos a la joven Tara Marie Baella, Seguro Social 582-83-5776, a fin de sufragar gastos de estudios universitarios en los Estados Unidos de Norteamérica.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas, estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2203**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Después de "Educación" insertar ", "

Página 1, línea 2

Después de "dólares" insertar ",," y en la misma línea, tachar "fondos provenientes de" y sustituir por "los fondos consignados en"

Página 1, línea 3

Tachar "para" y sustituir por ", a"

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de "Educación" insertar ",," y en la misma línea, después de "dólares" insertar ",,"

Página 1, línea 2

Antes de "fondos" añadir "los" y en la misma línea, tachar "provenientes de" y sustituir por "consignados en" y tachar "para" y sustituir por ", a"

Página 1, línea 4

Después de "Norteamérica" insertar ",,"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2203, propone asignar al Departamento de Educación, la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, a ser transferidos a la joven Tara Marie Baella, Seguro Social 582-83-5776, a fin de sufragar gastos de estudios universitarios en los Estados Unidos de Norteamérica; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2203 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Resolución del Senado 2229, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender nuestra más calurosa felicitación al Equipo Peregrinos de Hormigueros, campeones de la Liga Puertorriqueña del Baloncesto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Peregrinos de Hormigueros obtuvieron su primer campeonato en la Liga Puertorriqueña de Baloncesto al vencer a los Atenienses de Manatí 72-69 en un séptimo y decisivo partido celebrado en la cancha Pedro Hernández de Quebradillas.

Los Peregrinos empataron el marcador por primera vez cuando restaban 1:33 del tercer cuarto, 47-47 y tomaron la delantera definitiva cuando el jugador Tony Carraquillo logró un corte de balón y anotó para colocar el marcador 55-53 con 6:24 por jugar.

Hormigueros fue encabezado ofensivamente por Toñito Colón, quien culminó con 19 puntos y fue escogido como el "Jugador Más Valioso". El estelar armador Javier "Toñito" Colón felicitó a sus rivales "Atenienses de Manatí" y a sus compañeros por que jugaron como un gran equipo e indicó que el premio de "Jugador Más Valioso" lo comparte con todos sus compañeros del equipo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender nuestra más calurosa felicitación al apoderado Ing. Eugenio García, a su dirigente Angel "Wichi Correa", al personal técnico y a los jugadores del Equipo Peregrinos de Hormigueros, al obtener su primer campeonato de la Liga Puertorriqueña del Baloncesto.

Sección 2.- Esta Resolución deberá entregarse en forma de pergamino al apoderado Ing. Eugenio García, al dirigente Angel "Wichi" Correa y al Alcalde del Municipio de Hormigueros Francisco Javier Rivera Toro.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2231, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los miembros de la Federación de Capellanes Cristianos de la Asociación Miembros de la Policía de Puerto Rico en ocasión de celebrar la "Semana de Capellanes de Puerto Rico".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Estado reconoce la semana del 23 al 27 de marzo como "La Semana de Capellanes de Puerto Rico". Como parte de las actividades a celebrarse durante esta semana se reconoce la labor vital del capellán como instrumento en el fortalecimiento de los valores religiosos y morales de nuestro país.

La Federación de Capellanes Cristianos de la Asociación de Miembros de la Policía de Puerto Rico, es el grupo organizado de capellanes, el cual tienen como objetivo principal ofrecer sus servicios a todo ser humano que lo necesite, impartiendo la palabra de Dios a todo aquel que está limitado de asistir a su iglesia preferida por encontrarse convaleciendo en hospitales o confinado en alguna institución penal, o por estar ofreciendo servicios humanitarios o de seguridad pública, a nuestros ciudadanos.

El Senado de Puerto Rico reconoce de igual manera a la Federación de Capellanes Cristianos de la Asociación de Miembros de la Policía de Puerto Rico por su dedicación voluntaria y su valiosa e importante función en beneficio de nuestra sociedad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Federación de Capellanes Cristianos de la Asociación de Miembros de la Policía de Puerto Rico en ocasión de celebrar la "Semana de Capellanes de Puerto Rico" del 23 al 27 de marzo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada al Señor José Luis Fussa Vázquez, Presidente de la Federación de Capellanes Cristianos de la Asociación de Miembros de la Policía en una actividad que se llevará a cabo el día 27 de marzo en Bayamón, P.R.; así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2232, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar al astro puertorriqueño del beisbol de Grandes Ligas: Orlando "Peruchín" Cepeda por haber sido exaltado al Salón de la Fama del Beisbol de Grandes Ligas en Cooperstown, Estados Unidos de América.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Orlando "Peruchín" Cepeda es, sin lugar a dudas, uno de los más grandes peloteros que Puerto Rico ha dado al mundo del deporte, y en el día de ayer Puerto Rico se cubrió de gloria con su exaltación al Salón de la Fama del Beisbol de Grandes Ligas.

Con esta selección, "Peruchín" se convierte en el segundo puertorriqueño que accede al exclusivo grupo de los exaltados al Pabellón de la Fama, junto al inolvidable Roberto Clemente.

"Peruchín", nativo de Ponce, se destacó desde sus inicios en el Beisbol de Grandes Ligas al ser seleccionado como "Novato del Año" de la Liga Nacional en el 1958 mientras jugaba para el equipo de San Francisco. Más adelante en su carrera, en 1967 fue seleccionado el Jugador Más Valioso de la Liga, jugando del equipo de San Luis, siendo éste el primer jugador que recibió tal distinción.

Gran bateador, "Peruchín" tiene a su haber un cuadro de estadísticas de las más envidiables del beisbol: promedio de bateo de .297, 379 cuadrangulares, y 1,365 carreras empujadas en su larga carrera de 17 años en las Ligas Mayores.

Esta exaltación de "Peruchín" al Salón de la Fama constituye el cuadrangular del momento en Puerto Rico, comparable sólo con el que disparó en la segunda mitad de la novena entrada de la Serie Mundial de 1960.

"Honrar, honra". El Senado de Puerto Rico se honra al honrar a "Peruchín" en este su muy merecido, y esperado, momento de legítima gloria.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar al astro puertorriqueño del beisbol de Grandes Ligas: Orlando "Peruchín" Cepeda por haber sido exaltado al Salón de la Fama del Beisbol de Grandes Ligas en Cooperstown, Estados Unidos de América.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a Orlando "Peruchín" Cepeda en el momento oportuno, como testimonio de este reconocimiento.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2234, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Honorable Aníbal Meléndez Rivera, por habersele conferido el premio al "Servidor Público" en el Encuentro Empresarial 1999.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Hon. Aníbal Meléndez Rivera, alcalde de la ciudad de Fajardo es el ejemplo de un excelente administrador.

Sus tres términos en la dirección de la ciudad de Fajardo evidencia su logro como excelente funcionario al cerrar durante los últimos cuatro años fiscales con un superavit que totalizan \$7.3 millones. Pero sus ahorros significativos en los ingresos municipales no ha impedido que se desarrollen obras de infraestructura notables, facilidades deportivas y sea un mecenas de las artes y la cultura.

Su pasión por los deportes lo distinguen, convirtiendo a Fajardo en la sede de importantes eventos que triplican los visitantes a esta ciudad en momentos de acción.

Es un excelente servidor público, mejor padre y buen esposo. Está casado con la distinguida Dama fajardeña, Doña Diana Méndez de Meléndez y es padre de tres carísimos de pura cepa: Grace, Dianita y José Aníbal.

Honor a quien honor merece, y ese reconocimiento le es hecho por la Organización Encuentro Empresarial a este distinguido puertorriqueño orgullo del servicio público.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Extender la mas cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Honorable Aníbal Meléndez Rivera por habersele conferido el premio al "Servidor Público" en el Encuentro Empresarial 1999.

Sección 2. - Copia de esta Resolución en Pergamino será entregada al Honorable Aníbal Meléndez y a los medios noticiosos del país para su información y divulgación.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 46, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION CONCURRENTE

Para expresar nuevamente y en el tono más enérgico posible el rechazo del Pueblo de Puerto Rico al paso por el Canal de la Mona de buques que transporten material radioactivo u otra carga de similar peligrosidad para el ambiente, transportada por barcos como el Pacific Swan.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La protección de los recursos naturales de Puerto Rico, aire, aguas, mar y tierra, es una responsabilidad de cada puertorriqueño. En los próximos días nuestra calidad de vida y nuestro ambiente enfrentarán una vez más un peligro inminente al pasar cerca de nuestras costas el barco Pacific Swan, un Chernobyl flotante. Este barco transporta una carga letal, compuesta de cuarenta envases de desechos nucleares altamente radioactivos. Este material es extremadamente peligroso y en caso de accidente se podría dispersar con rapidez, poniendo en peligro prácticamente todo los ecosistemas caribeños.

Las posibles consecuencias de un accidente radioactivo en nuestras aguas implican la eliminación de todo vestigio de vida en nuestra isla y en la vecina República Dominicana, así como la contaminación permanente del Canal de la Mona.

La tecnología de transportar estos desperdicios nucleares no es segura y de acuerdo con un estudio preparado por el Centro de Estudios Energéticos y Ambientales de la Universidad de Princeton no hay métodos adecuados para asegurar que los envases están totalmente a prueba de filtraciones bajo condiciones normales de viaje. Peor aún, al barco Pacific Swan luego de haber pasado el Canal de Panamá el 11 de junio de 1990, se le desató un fuego en el cuarto de máquina. Este fuego fue de tal magnitud que el Pacific Swan tuvo que detenerse en la Isla de Bermuda, evacuando allí a dos miembros de su tripulación afectados por el incidente. Un accidente de esta naturaleza pero de mayores proporciones podría ocasionar una repetición del Infierno de Chernobyl, ésta vez en todo el Caribe.

En dos ocasiones anteriores en igual número de años, esta Asamblea Legislativa ha expresado unánimemente a nombre del pueblo y gobierno de Puerto Rico su enérgico rechazo a la utilización de nuestras aguas territoriales y las aguas caribeñas para transportar esta carga letal. Hoy reiteramos y ampliamos este rechazo con el consenso de todas las voces de nuestra sociedad.

Es hora de que nuestro pueblo vuelva a unir su voz a los gobiernos de más de cincuenta países y a las organizaciones ambientalistas de Japón, Estados Unidos, Sudáfrica, Francia, Australia, Nueva Zelanda y Canadá que han rechazado este tráfico que pone en riesgo la vida de nuestro frágil ecosistema. De igual forma es imperativo que sumemos nuestra voz a la de todos los pueblos Caribeños que unánimemente han expresado su repudio a estos transportes.

Es deber de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico expresar el rechazo del Pueblo de Puerto Rico a este acto contrario a la vida y a la integridad del ambiente.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el repudio del Pueblo de Puerto Rico al paso del buque Pacific Swan y de cualquier barco que transporte desechos radioactivos o plutonio procesado cerca de nuestras costas.

Sección 2.- Solicitar al Presidente William J. Clinton que el gobierno de Estados Unidos se solidarice con la posición de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Sección 3.- Solicitar al Presidente William J. Clinton que atienda y actúe sobre la petición hecha por el Comisionado Residente Carlos Romero Barceló junto a otros cinco miembros del Congreso de los

Estados Unidos en 1998, dirigida a detener el tránsito de desechos radioactivos a través del Canal de Panamá y el Mar Caribe.

Sección 4.- Copia de esta Resolución Concurrente será enviada a los Honorables Presidentes de República Dominicana, Cuba, Colombia, Panamá, Francia, la Organización de Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos. También se enviará, traducida al inglés, al Honorable Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica y a los Honorables Primeros Ministros de Jamaica, Gran Bretaña y Japón, así como a la sede de la Comunidad Caribeña (CARICOM).

Sección 5.- Esta Resolución Concurrente entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.”

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Luis Felipe Navas De León, Presidente Accidental.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Para que se comience con llamar las medidas que están en el Calendario, pendientes en el día de hoy.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿No hay oposición? Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Celia M. Acevedo Collazo, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Celia M. Acevedo Collazo como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Fiscal Auxiliar II es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. Para ocupar el cargo, se exige que el designado esté autorizado a ejercer la abogacía en Puerto Rico y cuente con cuatro (4) años de experiencia profesional. Además, debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. La ley dispone que el nombramiento para este cargo tendrá una vigencia de doce (12) años.

II

La Lcda. Celia M. Acevedo Collazo nació en Arroyo, Puerto Rico, el 10 de diciembre de 1950. Cursó estudios superiores en la Escuela Cecilio Lebrón Ramos en Patillas, Puerto Rico, de donde se graduó en 1968. Realizó el grado de Bachiller en Ciencias Sociales en la Universidad de Puerto Rico, Maestría en Justicia

Criminal en la Universidad Interamericana (1980), y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de dicha institución (1984).

Se desempeñó como Fiscal Auxiliar I y II en la Oficina de Asuntos del Contralor (1987-1994). Al presente, funge como Fiscal Auxiliar II en la División de Integridad Pública en el Departamento de Justicia.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 19 de febrero de 1999, para deponer a la Lcda. Celia M. Acevedo Collazo. Como resultado de esta vista, concluimos que la designada para el cargo de Fiscal Auxiliar II, tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la nominada en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral de la nominada.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la Lcda. Celia M. Acevedo Collazo calificada para el cargo de Fiscal Auxiliar II; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante, señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, la Comisión de Nombramientos recomienda favorablemente la designación de la licenciada Celia Acevedo Collazo para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la recomendación de la Comisión de Nombramientos, ¿hay oposición? No hay oposición, queda confirmada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Sylkia Carballo Nogueras, para el cargo de Juez Municipal.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Sylkia Carballo Nogueras como Juez Municipal, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez Municipal fue creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces municipales deben tener tres (3) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y

profesional. Los jueces municipales son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de ocho (8) años.

II

La Lcda. Sylkia Carballo Noguerras nació en Santurce, Puerto Rico, el 14 de febrero de 1969. Cursó estudios superiores en el Colegio Espíritu Santo en Hato Rey, Puerto Rico, de donde se graduó en 1987. Realizó su grado de Bachiller en Administración de Empresas con concentración en Mercadeo de la Universidad de Puerto Rico (1987-1991); y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Se desempeñó como Oficial Jurídico en el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior en San Juan (1995-1997) y en el Tribunal de Circuito de Apelaciones en Hato Rey (1994-1995). Al momento de su designación como Juez Municipal se dedicaba a la práctica privada en el Bufete Mercado & Soto en Santurce.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 19 de febrero de 1999, para deponer a la Lcda. Sylkia Carballo Noguerras. Como resultado de esta vista, concluimos que la designada para el cargo de Juez Municipal, tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la Lcda. Sylkia Carballo Noguerras en su vecindario y comunidad. De igual forma tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral de la nominada.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo de Juez Municipal; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, la Comisión de Nombramientos recomienda favorablemente la designación de la licenciada Sylkia Carballo Noguerras para el cargo de Juez Municipal.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la recomendación de la Comisión de Nombramientos, de que se confirme a la licenciada Sylkia Carballo Noguerras para una posición como Juez Municipal, ¿hay oposición? No hay oposición, queda confirmada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Daniel R. López González, para el cargo de Juez Municipal.

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Daniel R. López González como Juez Municipal, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez Municipal fue creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces municipales deben tener tres (3) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces municipales son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de ocho (8) años.

II

El Lcdo. Daniel R. López González nació en San Juan, Puerto Rico, el 4 de abril de 1968. Cursó estudios superiores en el Colegio Espíritu Santo, en Hato Rey, Puerto Rico, de donde se graduó en 1986. Realizó su grado de Bachiller en Administración de Empresas (Cum Laude) con concentración en Mercadeo de la Universidad de Puerto Rico (1990); y Juris Doctor (Cum Laude) de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1993).

Desde 1993 al 1999 se ha dedicado a la práctica privada de la abogacía y como abogado militar en la Guardia Nacional Aérea de Puerto Rico. Al presente, se desempeña como Juez Municipal asignado al Municipio de Peñuelas.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 19 de febrero de 1999, para deponer al Lcdo. Daniel R. López González. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Juez Municipal, tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Lcdo. Daniel R. López González en su vecindario y comunidad. De igual forma tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Juez Municipal; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, la Comisión de Nombramientos, después del trámite de rigor, recomienda favorablemente la designación del licenciado Daniel R. López González, para el cargo de Juez Municipal.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la recomendación de la Comisión de Nombramientos, que se confirme el licenciado Daniel R. López González para la posición de Juez Municipal, ¿hay oposición? No habiendo oposición, se confirma.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Mildred Muñoz Rivera, para miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Mildred Muñoz Rivera como Miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta de Farmacia fue creada según lo dispuesto en la Ley Núm. 282 de 15 de mayo de 1945, conocida como "Ley de Farmacia de Puerto Rico". Se compone de cinco (5) farmacéuticos de reconocida reputación, residentes de Puerto Rico y que hayan ejercido su profesión por no menos de cinco (5) años. Tres de los miembros de la Junta deben dedicarse continuamente al ejercicio de su profesión en farmacias que vendan al por menor.

Ningún miembro de la Junta podrá dedicarse pública o privadamente a la enseñanza de la farmacia o ciencias aliadas, ni podrá ocupar cargo alguno en el Colegio de Farmacia o Facultades de Farmacia, de colegios o universidades. Los miembros de la Junta son nombrados por el gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, por el término de (4) años.

II

La Lcda. Mildred Muñoz Rivera nació en Santurce, Puerto Rico, el 26 de noviembre de 1957. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Gabriela Mistra en Río Piedras, Puerto Rico, de donde se graduó en 1976. Realizó el grado de Bachiller en Ciencias Farmaceuticas en el Colegio de Farmacia de la Universidad de Puerto Rico (1981). Al presente, se desempeña como Supervisora de Farmacia en el Distrito Este, Oficina Central de Walgreens del Distrito Este.

III

Esta Comisión celebró una vista pública el 24 de febrero de 1999, con el propósito de deponer a la nominada. También, llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la Lcda. Mildred Muñoz Rivera en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, esta Comisión concluye que la nominada está calificada para el cargo de miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico; y recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, la Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la asignación de la licenciada Mildred Muñoz Rivera como Miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Al informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando la designación de la licenciada Mildred Muñoz Rivera para ocupar una posición como Miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico, ¿hay oposición? No hay oposición. Queda confirmada la licenciada Mildred Muñoz Rivera.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Mercedes Peguero Moronta, para el cargo de Juez Municipal.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Mercedes Peguero Moronta como Juez Municipal, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez Municipal fue creado por la Ley de la Judicatura de 1994. los jueces municipales deben tener tres (3) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces municipales son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de ocho (8) años.

II

La Lcda. Mercedes Peguero Moronta nació en la República Dominicana el 15 de mayo de 1961. Cursó estudios superiores en la Escuela Papa Juan XXIII en Bayamón, Puerto Rico, de donde se graduó en 1980. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Ciencias Políticas en la Universidad de Puerto Rico y Juris Doctor en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Al momento de su designación como Juez Municipal se desempeñaba como Asesor Legal del Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 24 de febrero de 1999, para deponer a la Lcda. Mercedes Peguero Moronta. Como resultado de esta vista, concluimos que la designada para el cargo de Juez Municipal, tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la Lcda. Mercedes Peguero Moronta en su vecindario y comunidad. De igual

forma tuyo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral de la nominada.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo de Juez Municipal; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante, compañera.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la asignación de la licenciada Mildred Peguero Moronta como Juez Municipal, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la recomendación de la Comisión de Nombramientos de que se confirme la licenciada Mercedes Peguero Moronta, para una posición como Juez Municipal, ¿hay oposición? No habiendo oposición, queda confirmada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Ruth Pérez Pérez, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Ruth Pérez Pérez como Fiscal Auxiliar I, para un término de 12 años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares I.

II

La Lcda. Ruth Pérez Pérez nació en Ponce, Puerto Rico, el 2 de junio de 1971. Cursó estudios superiores en el Colegio San Conrado en Ponce, Puerto Rico, de donde se graduó en 1988. Realizó su grado

de Bachiller en Artes con concentración en Recursos Humanos de la Universidad de Puerto Rico, y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

Desde el 1997 al presente se ha desempeñado como Abogada I en la División de Confiscaciones en el Centro de Judicial de Ponce.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública el 24 de febrero de 1999, para deponer a la Lcda. Ruth Pérez Pérez. Como resultado de esta vista, concluimos que la designada para el cargo de Fiscal Auxiliar I, tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la Lcda. Ruth Pérez Pérez en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo de Fiscal Auxiliar I; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Ruth Pérez Pérez, como Fiscal Auxiliar I para un término de doce (12) años, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la recomendación de la Comisión de Nombramientos de que se confirme a la licenciada Ruth Pérez Pérez para ocupar la posición como Fiscal Auxiliar I, ¿hay oposición? No habiendo oposición, se confirma.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que en el caso de los nombramientos de Jueces y Fiscales quede sin efecto la Regla 46.8 de nuestro Reglamento.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿No hay oposición? No habiendo oposición, se instruye para que se notifique de inmediato al señor Gobernador los casos de los Jueces y Fiscales confirmados en la tarde de hoy.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1440, titulado:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 6, y añadir un nuevo Artículo 8, a la Ley Núm. 145 de 10 de agosto de 1995, para incluir el Sector "El Checo" ya que queda aledaño al Sector "Playita" de Santurce a todos los efectos pertinentes de dicha ley.”

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Compañero Senador.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A las recomendación que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, ¿no hay oposición? Aprobadas.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Para presentar unas enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: En el texto, sustituir “párrafo” por “inciso”. Después de “San Juan” tachar “,” por “.”.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A las enmiendas en Sala, ¿hay oposición? No hay oposición, aprobadas.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay oposición? No hay oposición, queda debidamente aprobada.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe las enmiendas contenidas en el título, según el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A las enmiendas contenidas en el título, ¿hay oposición? No hay oposición, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1277, titulado:

“Para disponer que la cancha y el área recreativa de la Urbanización Santa Marta de la Ciudad de San Germán sean designados con el nombre del fenecido jugador del Equipo de Baloncesto Los Atlético de San Germán, "Jesús Ferdinand Ocasio Cruz".”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante, señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A las enmiendas contenidas en el informe; hay oposición? No hay oposición, aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición Motivos, página 1, línea 1, después de 1998, insertar “,”. En la página 1, línea 9, tachar “Ferdinand Ocasio” insertar “Jesús Ferdinand Ocasio Cruz”, después de 1955, insertar “,”. En la página 1, línea 3, tachar “decada” insertar “década”. En la página 2, línea 4 tachar “transito” insertar “tránsito”. En el Texto Decretativo, en la página 2, línea 4, tachar “ley” e insertar “Ley”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A las enmiendas en Sala, ¿hay oposición? No hay objeción, aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1257, titulado:

“Para adicionar el inciso (i) al Artículo 4 del Capítulo I de la Ley Núm. 101 de 26 de junio de 1965, según enmendada, conocida como "Ley de Facilidades de Salud y Bienestar Social", a fin de requerir a todo médico y empleado de las facilidades de salud presenten un Certificado de Salud luego de someterse a un examen físico completo.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEÓN): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala. En la Exposición de Motivos, en la página 1, línea 7, sustituir “Legislación” por “legislación”. En la página 1, línea 13, antes de “sometan”, tachar “se”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEÓN): A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEÓN): A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Cámara 1626, titulado:

“Para enmendar el inciso (32) el Artículo 2; y el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida comúnmente como la "Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores", a fin de autorizar a los tribunales a imponer la penalidad adicional de trabajo comunitario a alimentantes que incurren continuamente en atraso en el pago pensiones alimentarias.”

SRA. ARCE DE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el Texto, página 2, línea 16, sustituir “parrafo” con “párrafo”. En la Exposición de Motivos, en la página 1, segundo párrafo, línea 1, sustituir “mayoria” por “mayoría”.

Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada la medida.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, después de “(32)” sustituir “el” por “del”, en la página 1, línea 5, después de “pago” insertar “de”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Cámara 1768, titulado:

“Para añadir un nuevo inciso (2) reenumerar el actual inciso (2) como inciso (3) del Artículo 3 de la Ley Núm. 9 de 19 de enero de 1995, según enmendada, a los fines de requerir, que cuando se trate de un menor abandonado y que se desconozca el paradero de los padres, que como parte de la petición de adopción se incluya una certificación de las gestiones realizadas para determinar que el menor de edad sujeto a adopción no ha sido secuestrado en otra jurisdicción.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el Texto, en la página 2, línea 6, sustituir “presidente” por “Presidente”. En la Exposición de Motivos, en la página 1, segundo párrafo, línea 2, sustituir “garantización” por “garantía”.

Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación a la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada la medida.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda en Sala al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, antes de “renumerar” insertar “y”.

Esta es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobada la enmienda en Sala.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Resolución Conjunta del Senado 1292, titulada:

“Para asignar al Programa de Administración de Instituciones Penales y Servicios a Confinados (1210) de la Administración de Corrección la cantidad de quince millones cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos treinta y un (15,452,931) dólares a fin de cumplir con el pago a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados por concepto de consumo de agua de los Complejos de Bayamón y Río Piedras.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada la medida.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Resolución Conjunta del Senado 1306, titulada:

Para asignar al Gobierno Municipal de Añasco y de Rincón la cantidad de doce mil doscientos cincuenta (12,250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? Aprobada la medida.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para hacerle enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1308, titulada:

“Para asignar al Gobierno Municipal de Isabela la cantidad de diecinueve mil (19,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada la medida.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1330, titulada:

“Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica la cantidad de dos mil (2,000) dólares, para la remoción de un poste en la residencia de la señora Diana Espada Rosario residente del Barrio Asomante, Sector Serrallés carretera 14 kilómetro 48.5 Interior en el municipio de Aibonito, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta 481 del 2 de septiembre de 1997; para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe enmiendas al título, contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Resolución Conjunta del Senado 1344, titulada:

“Para asignar al Municipio de Coamo la cantidad de quinientos (500) dólares, para la compra de equipo deportivo a ser utilizado por el Equipo Indios, Categoría 13-14 años del Barrio Río Jueyes, representado por la señora Carmín Santos, de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta 508 del 28 de agosto de 1998; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada la medida.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título, contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación a la enmiendas en el título contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Resolución Conjunta de la Cámara 2166 titulada:

“Para enmendar el contenido del apartado 1.c. bajo la parte correspondiente al DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 9, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, con el propósito de reasignar los fondos ahí consignados para otros fines.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada la medida, según enmendada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación a las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas las enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2198, titulada:

“Para enmendar el contenido del apartado 1.e. bajo la parte correspondiente al DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 9, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, con el propósito de reasignar los fondos ahí consignados para otros fines.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación a las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada la medida, según enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2199, titulada:

“Para asignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para realizar la construcción de un muro para lograr la seguridad de los Residentes de Estancias Riberas del Río en Guaynabo, y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación a las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada la medida.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben enmiendas al título, contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación a las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas las enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Resolución Conjunta de la Cámara 2201, titulada:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuatro mil seiscientos setenta y cinco (4,675) dólares, provenientes de los incisos h, n, y mm de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; para la compra de materiales, trofeos, uniformes para actividades deportivas, cívicas, sociales, culturales y escolares en el Distrito Representativo Núm. 22.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación a la enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada la medida según enmendada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación a la enmiendas al título según el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2203, titulada:

“Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de dos mil treocientos (2,300) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998 para ser transferidos a la joven Tara Marie Baella, Seguro Social 582-83-5776, a fin de sufragar gastos de estudios universitarios en los Estados Unidos de Norteamérica y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación a las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación a la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada la medida.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada la enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2229, titulada:

“Para extender nuestra más calurosa felicitación al Equipo Peregrinos de Hormigueros, campeones de la Liga Puertorriqueña del Baloncesto.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, antes de continuar con la discusión de la medida, queremos reconocer la presencia de los estudiantes de la Escuela Superior de Rincón, Manuel García Meléndez, a quienes le damos más cordial bienvenida a éste su Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): La más cordial bienvenida a los estudiantes que nos acompañan, les felicitamos y que pasen una placentera tarde por acá, por El Capitolio.

Compañera Velda González.

SRA. GONZALEZ VDA. DE MODESTTI: A nombre de la Delegación del Partido Popular, también queremos unirnos a la bienvenida a los estudiantes que nos honran con su presencia en la tarde de hoy.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala a la Resolución del Senado 2229.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el Texto, en la página 1, línea 1, después de “felicitación” insertar “a los jugadores del Equipo Peregrinos de Hormigueros,”. En la página 1, línea 2, tachar “,” y sustituir por “y”. En esa misma línea tachar “y a los judores del Equipo”. La página 1, línea 3, tachar “Peregrinos de Hormigueros” y en esa misma línea tachar “del” y sustituir por “de”.

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 3, línea tres, tachar “por que” y sustituir “porque” correctamente escrito. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada la medida, según enmendada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar “al” y sustituir por “a los jugadores del”, en esa misma línea al final de la oración, insertar “al”. La página 1, línea 2, tachar “campeones” y sustituir por “apoderado Ing. Eugenio García, a su dirigente Angel “Wichi” Correa y al personal técnico, al obtener su primer campeonato”; en esa misma línea tachar “del” y sustituir por “de”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A las enmiendas en Sala ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2231, titulada:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los miembros de la Federación de Capellanes Cristianos de la Asociación Miembros de la Policía de Puerto Rico en ocasión de celebrar la “Semana de Capellanes de Puerto Rico”.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el Texto, en la página 2, línea 1 a al 2, tachar “del Senado de Puerto Rico”. Esta es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la enmienda en Sala, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación a la medida, según enmendada ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada la medida.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda en Sala al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar “del Senado de Puerto Rico”. Esta es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobada la enmienda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2232, titulada:

“Para felicitar al astro puertorriqueño del beisbol de Grandes Ligas: Orlando "Peruchín" Cepeda por haber sido exaltado al Salón de la Fama del Beisbol de Grandes Ligas en Cooperstown, Estados Unidos de América.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante, señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, antes de solicitar enmiendas en Sala a la Resolución del Senado 2232, cuyo propósito es felicitar al astro puertorriqueño del Béisbol de Grandes Ligas, Orlando Peruchín Cepeda, por haber sido exaltado al Salón de la Fama del Béisbol de Grandes Ligas en Coopertown, Estados Unidos de América, queremos solicitar que los nombres de todos los Senadores y Senadoras que componemos este Senado sean incluidos como co-autores de esta medida.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Hay objeción? No Hay objeción, que se incluyan los nombres todos los Senadores que componen este Cuerpo en la Resolución del Senado 2232 de felicitación al astro boricua, Orlando Peruchín Cepeda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 2, línea 1, tachar “beisbol” y sustituir por “Béisbol”.

En la página 2, línea 2, tachar “beisbol” y sustituir por “Béisbol”.

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo uno, línea 3, tachar “Béisbol” y sustituir “Béisbol”. . . En la página 1, párrafo uno, línea 1, tachar “accede” y sustituir por “asciende”; en la página 1, párrafo tres, línea 1, tachar “Beisbol” y sustituir “Béisbol”. En la página 1, párrafo tres, línea 4, tachar “del” y sustituir por “con el”. En página 1, párrafo tres, línea 5, tachar “recibió” y sustituir “recibe”. En la página 1, párrafo 4, línea 2, tachar “beisbol” y sustituir “béisbol”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A las enmiendas, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe las medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada la medida, según enmendada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar “beisbol” y sustituir “béisbol”. En la página 1, línea 2, tachar “Beisbol” y sustituir “Béisbol”.

Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas las enmiendas al título en Sala.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Resolución del Senado 2234, titulada:

“Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Honorable Aníbal Meléndez Rivera, por habersele conferido el premio al "Servidor Público" en el Encuentro Empresarial 1999.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el Texto, la página 1, línea 1, tachar “mas” y sustituir por “más”; en esa misma línea, tachar “del Senado de Puerto Rico”. La página 1, línea 2, tachar “habersele” y sustituir por “habérsele”. En la página 1, línea 4, tachar “Copia” y sustituir por “Copia”. En la página 1, línea 5, después de “Meléndez” insertar “Rivera”. En la página 1, línea 6, tachar “depués” y sustituir por “después”.

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo uno, línea 2, tachar “superavit” y sustituir por “superávit” correctamente escrito. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Hay objeción a las enmiendas? No hay objeción, aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Compañera Luisa Lebrón.

LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, quisiéramos hacer unas expresiones con relación a esta Resolución. La misma es a los efectos de felicitar al Honorable Aníbal Meléndez Rivera, Alcalde de nuestra ciudad de Fajardo, por haber sido seleccionado y habersele conferido el Premio al Servidor Público en el Encuentro Empresarial 1999. Nos satisface enormemente poder presentar esta Resolución, que los compañeros la aprueben y hacerle entrega de la misma al señor Alcalde. Uno de nuestros alcaldes más dinámicos y una de las personas a quien más respetamos en toda nuestra área de trabajo. Además de excelente administrador, el señor Alcalde es un deportista que lo ha identificado mucho más con su pueblo y ha convertido a Fajardo en una de la ciudades más importantes de Puerto Rico. Es un ser humano extraordinario y persona muy dinámica y queremos, mediante esta Resolución, reconocer toda su trayectoria en el servicio público, sus dotes como ser humano, como deportista y sobre todo, agradecerle las gestiones que durante la emergencia que hubo en Puerto Rico, como consecuencia del paso del Huracán Georges, él realizó en beneficio de las personas que fueron afectadas en Fajardo. Queremos expresarle a él, a través de esta Resolución, nuestro agradecimiento y sobre todo, el orgullo que sentimos por tan distinguido servidor público.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Muchas gracias a la compañera Luisa Lebrón. Hay una moción de la compañera Portavoz de que se apruebe la medida, según enmendada. ¿Hay objeción? No hay objeción, aprobada la medida, según enmendada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar “del Senado de Puerto Rico”; y en la página 1, línea 2, tachar “habersele” y sustituir por “habérsele”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A las enmiendas al título en Sala, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas las enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe del Comité de Conferencia, en torno a la Resolución Concurrente de la Cámara 63, titulada:

"INFORME DE CONFERENCIA

**AL SENADO DE PUERTO RICO
A LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 63, y cuyo título lee:

"Para respaldar y endosar la gestión que realiza el Ateneo de Mayagüez y la revista Relicario al recomendar a Don Enrique A. Laguerre para el Premio Nobel de Literatura de 1999.";

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado de la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, Párrafo 1ero., línea 1era.	sustituir "marzo" por "mayo"
Página 1, Párrafo 1ero., línea 3era.	eliminar "la hizo"
Página 1, Párrafo 1ero., línea 4ta.	sustituir "inicia" por "inició"
Página 2, línea 2	sustituir "trabajarán" por "trabajan"

En el Texto Resolutivo:

Página 2, Sección 1era.	sustituir "Respaldar y endosar" por "Se respalda y endosa"
Página 2, Sección 3era.	después de "de comunicación" añadir "del país"
Página 2, Sección 4ta.	después de "serán" eliminar "ser"
Página 2, Sección 4ta.	después de "revista Relicario" sustituir la coma ", " por "y"

Respetuosamente sometido.

POR LA CAMARA:

(Fdo.)
Tomás Bonilla Feliciano

(Fdo.)
Waldemar Quiles Rodríguez

(Fdo.)
Lyssette Díaz Torres

(Fdo.)
Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)
Víctor García San Inocencio

POR EL SENADO:

(Fdo.)
José E. Meléndez Ortiz

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez

(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)
Antonio Faz Alzamora

(Fdo.)
Rubén Berríos Martínez

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Compañera Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe el informe de Conferencia de la Resolución Concurrente de la Cámara 63.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 46, titulada:

“Para expresar nuevamente y en el tono más enérgico posible el rechazo del Pueblo de Puerto Rico al paso por el Canal de la Mona de buques que transporten material radioactivo u otra carga de similar peligrosidad para el ambiente, transportada por barcos como el Pacific Swan.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante, compañera.

SRA. ARCE FERRER: Es para solicitar que la Resolución Concurrente del Senado Número 46, se deje para un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿No hay objeción? Aprobado.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Hay objeción? Se regresa al turno de Mociones.

MOCIONES

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, es para solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar sobre la Resolución del Senado 2237 y la Resolución del Senado 2238; y que las mismas sean incluidas en los asuntos a considerarse en la tarde de hoy.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): No hay objeción? Aprobado.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las dos resoluciones.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Hay objeción? Aprobado.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2237, la cual fue descargada a la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender la felicitación y reconocimiento a la artista puertorriqueña Linda Pintor, en ocasión de la exposición de pintura que se llevará a cabo del 6 al 26 de marzo de 1999 en la sala Julio Tomás Martínez en el Capitolio, San Juan, Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La artista puertorriqueña Linda Pintor nació en la ciudad de Bayamón en el año 1970.

Como parte de su educación formal, recibió un bachillerato con la distinción de Altos Honores en Artes Plásticas con concentración en Escultura de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico. También participó en el Segundo Simposio de Esculturas en 1996, auspiciado por la Universidad de Puerto Rico.

Durante su trayectoria artística, ha sido merecedora de importantes premios y galardones entre los que figuran escultora residente del Programa de Artistas de la Fundación Centro Cultural Altos de Chavón en la República Dominicana, Medalla de Honor F.V.D. Compostela en la Vigésimocuarta Colación de Grados de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico y fue miembro del Cuadro de Honor de esta institución académica.

En el 1997 presentó como exposición individual *Habitat* en el Museo de Arte e Historia de San Juan. Ha participado en múltiples exposiciones colectivas entre las que podemos destacar *Primavera 1998*, Fundación Centro Cultural Altos de Chavón, *Exposición de Navidad*, en la Galería Prinardi en San Juan, *Quinta Essentia*, en la Universidad del Turabo, *Pléyades: Siete Escultores*, en la Galería San Juan Bautista del Museo de Arte e Historia, *Homenaje al Artista Andy Bueso*, *Segunda Bienal Certámen de Artes Plásticas*, Museo Casa Roig, *Sentir - Pensar - Hacer*, Sala de Exposiciones de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, *Pintura en Retrato*, y otras de gran renombre.

Esta reconocida artista puertorriqueña, también ha sido objeto de artículos en la prensa escrita que han destacado su aportación a las Artes Plásticas en Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico se siente orgulloso de la obra artística de la joven Linda Pintor y reconoce la excelente labor que ha realizado para beneficio y el disfrute de nuestro pueblo. De igual modo, le agradece su importante participación en la exposición de pintura que se llevará a cabo en la Sala Julio Tomás Martínez en el Capitolio, del 6 al 26 de marzo de 1999.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la felicitación y reconocimiento a la artista puertorriqueña Linda Pintor, en ocasión de la exposición de pintura que se llevará a cabo del 6 al 26 de marzo de 1999 en la sala Julio Tomás Martínez en el Capitolio, San Juan, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la artista Linda Pintor.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2238, la cual fue descargada a la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento a la Sra. Angélica María Rivera con motivo de su participación en la exposición de pintura que tendrá lugar en la Sala Julio Tomás Martínez de El Capitolio de Puerto Rico entre los días 6 y 26 de marzo de 1999.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La promoción y el fomento de las artes ha sido por mucho tiempo objetivo principal del Gobierno de Puerto Rico. De igual forma, la Asamblea Legislativa en general y el senado de Puerto Rico en particular se han dado a la tarea, durante los últimos años, de reconocer los méritos de nuestros artistas, en todas las ramas y modalidades del quehacer artístico, incluyendo la pintura. Afortunadamente, Puerto Rico ha tenido y tiene abundancia de talento en este particular. Constantemente van ganando exposición y adquiriendo renombre nuevos exponentes en este singular arte, para gloria de Puerto Rico.

Entre los nuevos exponentes de la pintura puertorriqueña se ha venido destacando en los últimos años la Sra. Angélica María Rivera. Esta talentosa joven nació en San Juan, Puerto Rico, el día 18 de septiembre de 1973. Cursó estudios hasta la Escuela Superior en el Colegio Calasanz en Río Piedras, Puerto Rico, de donde se graduó en 1991. Ese año comenzó a cursar estudios en la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, de donde se graduó Magna Cum Laude en 1996 con un Bachillerato en Pintura. En 1997 completó una Maestría en Estudios Puertorriqueños en el Centro de Estudios Avanzados de San Juan, Puerto Rico.

A pesar de su juventud, la Sra. Rivera se ha destacado ya en numerosas exposiciones, exhibiciones y certámenes, en y fuera de Puerto Rico. Entre sus exposiciones colectivas, se destacan "Exposición Joven" en la Biblioteca José M. Lázaro de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1993); "Encrucijadas y Encuentros" en el Museo de Arte e Historia Francisco Oller de Bayamón, Puerto Rico (1994); "Certamen de Arte Fundación Alfonso Arana" en el Museo de Arte e Historia de San Juan, Puerto Rico (1994); "Nuevos Perfiles" en la Cruz Azul de Puerto Rico, Río Piedras (1995); "Quinta Essentia" en la Universidad del Turabo, Caguas (1997); "Pintando al Ritmo de Jazz" en varias galerías, hoteles y restaurantes de la zona metropolitana de San Juan (1997); y exposiciones colectivas en Galerías Prinardi, Altos de Chavón, República Dominicana (1997). Entre sus exposiciones individuales, se destaca "La Fantasía de lo Deseado" en la Galería Prinardi, Hato Rey, Puerto Rico (1996).

Por otro lado, entre las premiaciones y distinciones de que ha sido objeto esta talentosa pintora puertorriqueña se destacan el segundo premio en dibujo en el Certamen Alborada Artística en la Universidad de Cayey (1983) y el primer premio en pintura en el "IV Certámen Nacional de Artes Plásticas para Artistas Jóvenes" del Museo de Arte e Historia de San Juan (1998). También fue seleccionada en 1998 artista residente por la Fundación de Artistas Residentes de Altos de Chavón.

Por lo prolífico de su obra, su gran dominio de la técnica, su estilo característico y sus grandes cualidades artísticas, esta destacada pintora puertorriqueña se ha hecho merecedora de los numerosos galardones y reconocimientos alcanzados y del reconocimiento del Senado de Puerto Rico. El Senado, como entidad patrocinadora de las artes y la cultura, se une a tales reconocimientos y se enorgullece de propagar la obra de esta insigne exponente de la pintura puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender su más calurosa felicitación y reconocimiento a la Sra. Angélica María Rivera con motivo de su participación en la exposición de pintura que tendrá lugar en la Sala Julio Tomás Martínez de El Capitolio de Puerto Rico entre los días 6 y 26 de marzo de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución preparada en forma de pergamino le será entregada a la Sra. Angélica María Rivera.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se llamen las medidas.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿No hay objeción? Aprobado. Que se llame la medida.

CALENDARIO DE ORDENS ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2237, titulada:

“Para extender la felicitación y reconocimiento a la artista puertorriqueña Linda Pintor, en ocasión de la exposición de pintura que se llevará a cabo del 6 al 26 de marzo de 1999 en la sala Julio Tomás Martínez en el Capitolio, San Juan, Puerto Rico.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo tres, línea 4, tachar “Vigésimocuarta” y sustituir por “Vigésimocuarta” correctamente escrito. La página 1, párrafo cuatro, línea c6, tachar “certámen” y sustituir por “certamen”.

Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No hay objeción aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar “artista” y sustituir por “artista”. Esta es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la enmienda al título en Sala, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales de Día, se anuncia la Resolución del Senado 2238, titulada:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento a la Sra. Angélica María Rivera con motivo de su participación en la exposición de pintura que tendrá lugar en la Sala Julio Tomás Martínez de El Capitolio de Puerto Rico entre los días 6 y 26 de marzo de 1999.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo uno, línea 3, tachar “certámen” y sustituir por “certamen”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la enmienda en Sala, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): A la aprobación a la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Compañera, senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se llame la Resolución Concurrente del Senado 46.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 46, titulada:

“Para expresar nuevamente y en el tono más enérgico posible el rechazo del Pueblo de Puerto Rico al paso por el Canal de la Mona de buques que transporten material radioactivo u otra carga de similar peligrosidad para el ambiente, transportada por barcos como el Pacific Swan.”

***Enmiendas Circuladas en Sala:**

En el Texto:

- | | |
|----------------------------|---|
| Página 2, línea 1: | tachar "Expresar el repudio del Pueblo" y sustituir por "Reafirmar de forma enérgica y decidida el rechazo del pueblo"; tachar "buque" y sustituir por "barco" |
| Página 2, línea 2: | tachar "de cualquier barco" y sustituir por "cualquier otro busque"; tachar "procesado" |
| Página 2, línea 4: | después de "Presidente" insertar "de los Estados Unidos de América, Honorable"; tachar "J. Clinton" y sustituir por "Jefferson Clinton,"; después de "Estados Unidos" insertar "de América" |
| Página 3, líneas 2 a la 6: | después de "enviada" tachar el resto del contenido y sustituir por "al Presidente de los Estados Unidos de América y a los Jefes de Estado de los países miembros de la Comunidad Caribeña (CARICOM), Gran Bretaña y Japón. También se enviará copia al Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas y al Secretario General de la Organización de Estados Americanos." |

En la Exposición de Motivos:

- Página 1, párrafo 1, línea 1; después de "Puerto Rico," insertar "incluyendo el"
- Página 1, párrafo 1, línea 2: después de "nuestro" insertar "medio"
- Página 1, párrafo 1, línea 4: después de "Pacific Swan" tachar "un Chernobyl flotante"
- Página 1, párrafo 1, línea 6: después de "y" insertar ", "; después de "accidente" insertar ", "
- Página 1, párrafo 2, línea 2: antes de "eliminación" insertar "posible"; sustituir "isla" por "Isla"
- Página 1, párrafo 3, línea 1: después de "segura" tachar "y de" y sustituir por ". De"
- Página 1, párrafo 3, línea 3: después de "envases" añadir "de desechos nucleares"
- Página 1, párrafo 3, línea 4: después de "viaje." tachar el resto de la línea
- Página 2, párrafo 1, líneas 1 a la 3: tachar todo su contenido hasta "incidente." y en la línea 3 sustituir por "El inminente riesgo de transportar material radioactivo, puede aumentar significativamente de ocurrir un accidente que afecte la seguridad del buque que los transporta."
- Página 2, primer párrafo, línea 4: después de "naturaleza" insertar ", "; después de "proporciones" insertar ", "
- Página 2, primer párrafo, líneas 4 y 5: tachar "repetición del Infierno de Chernobyl, esta vez en todo el Caribe" y sustituir por "situación similar a la ocurrida hace varios años en Chernobyl, cuando accidentalmente se produjo un escape de radiación"
- Página 2, segundo párrafo, línea 2: después de "y" insertar "el"
- Página 2, tercer párrafo, línea 1: tachar "Es hora de" y sustituir por "A la luz de estas consideraciones, es imperativo"
- Página 2, tercer párrafo, línea 5: tachar "Caribeños" y sustituir por "caribeños"
- Página 2, cuarto párrafo, línea 1: tachar "expresar" y sustituir por "reafirmar de forma enérgica y decidida"

En el Título:

- Página 1, línea 1; tachar "expresar nuevamente y en el tono más enérgico posible" y sustituir por "reafirmar de forma enérgica y decidida"; tachar "Pueblo" y sustituir por "pueblo"
- Página 1, líneas 2 a la 4: después de "al paso" eliminar el resto del contenido y sustituir por "del barco Pacific Swan y cualquier otro buque que transporte desechos radioactivos o plutonio cerca de nuestras costas."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas, según circuladas.*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben enmiendas al título, según circuladas.*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, para unos comentarios sobre la medida, con el consentimiento de los compañeros.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Rubén Berríos Martínez, adelante.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, esta medida que acaba de ser aprobada unánimemente, por el Senado de Puerto Rico, está dirigida a reafirmar de la forma más enérgica posible, el rechazo de nuestro pueblo ante el paso del barco Pacific Swan, y cualquier otro buque que transporte desechos radioactivos o plutonio, cerca de las costas de Puerto Rico. La protección de nuestros recursos naturales es una responsabilidad de cada puertorriqueño, y hemos visto cómo en los últimos años el pase de barcos con desechos radioactivos, cerca de nuestras costas, particularmente, por el Canal de la Mona, ha puesto en ascuas a la comunidad internacional. Un accidente en un tipo de barco como éste, podría ocasionar una tragedia en Puerto Rico y en toda la zona del Caribe, sin mirar a la tragedia que vivió Europa Oriental en el caso de Chernobyl. No obstante reiteradas condenas al paso de tal buque cerca de nuestras aguas, aprobadas por esta propia Legislatura, se obstinan en seguir cometiendo el mismo atropello de poner en riesgo a la seguridad y la vida de los puertorriqueños.

En dos ocasiones anteriores, esta Asamblea Legislativa ha hecho sentir su protesta, y en el día de hoy nos complace que el Senado, en forma unánime, vuelva a unir su voz a las de más de cincuenta países y organizaciones ambientalistas en el mundo entero, que han rechazado este tráfico que pone en riesgo la vida del frágil ecosistema de nuestra patria. Es deber de esta Asamblea Legislativa, no solamente en el día de hoy, como estamos haciendo, levantar nuestra voz de protesta, sino utilizar todos los recursos que estén al alcance de cada uno de los miembros de este Senado para hacer sentir su voz de protesta a nombre del Senado entero -y digo yo, sin temor a equivocarme, del pueblo entero de Puerto Rico- ante este atropello. Si no levantamos la voz bien alto en el día de hoy, esto se va a seguir repitiendo y puede llegar un momento en donde las consecuencias sean desastrosas para el país. Tenemos que prevenir.

Agradezco al Señor Presidente del Senado, a la Mayoría Parlamentaria y a la Minoría del Partido Popular, el haberse unido en esta gestión y los exhorto, para que cada uno por nuestro lado, siga haciendo todos los trámites necesarios para evitar que se siga cometiendo este atropello contra nuestro pueblo. Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, luego de haber sido confeccionado el Orden de los Asuntos del Día de hoy, se recibieron cuatro mociones del señor Presidente, para que este Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al doctor Angel Mattos.

También, hay otra moción para extender el mismo reconocimiento al señor Enrique Laguerre, a la señora Nildín Comas Matos y al señor Rufino Néstor Vale López. Es para que estas cuatro mociones sean añadidas al Orden de los Asuntos y se den por recibidas y aprobadas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al Dr. Angel M. Mattos, en ocasión de recibir el "Premio Vida de Oro", el domingo 7 de marzo de 1999, en el Pabellón de la Paz del Parque Luis Muñoz Marín, San Juan, Puerto Rico. Este galardón otorgado por la Asociación Americana de Personas Retiradas (conocida por sus siglas en inglés AARP) se le confiere a personas que se han distinguido por sus ejecutorias y han contribuido de forma significativa a mejorar nuestra calidad de vida.

El Dr. Angel M. Mattos, destacado profesional, ha recibido múltiples reconocimientos por su destacada labor cívica y cultural en Puerto Rico, Venezuela y Colombia. La motivación en la vida de éste distinguido galeno siempre ha sido su compromiso con su profesión, con su comunidad y con Dios.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, será entregada copia de esta Moción en papel de pergamino."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al Sr. Enrique Laguerre, en ocasión de recibir el "Premio Vida de Oro", el domingo 7 de marzo de 1999, en el Pabellón de la Paz del Parque Luis Muñoz Marín, San Juan, Puerto Rico. Este galardón otorgado por la Asociación Americana de Personas Retiradas (conocida por sus siglas en inglés AARP) se le confiere a personas que se han distinguido por sus ejecutorias y han contribuido de forma significativa a mejorar nuestra calidad de vida.

El Sr. Enrique Laguerre, es uno de nuestros escritores sobresalientes que ha cultivado con éxito todos los géneros literarios. Su obra ha sido reconocida en numerosos países a través del mundo. Recientemente, para orgullo de nuestro pueblo, el Sr. Laguerre ha sido nominado para recibir el Premio Nobel de la Literatura.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, será entregada copia de esta Moción en papel de pergamino."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento a la Sra. Nildín Comas Matos, en ocasión de recibir el "Premio Vida de Oro", el domingo 7 de marzo de 1999, en el Pabellón de la Paz del Parque Luis Muñoz Marín, San Juan, Puerto Rico. Este galardón otorgado por la Asociación Americana de Personas Retiradas (conocida por sus siglas en inglés AARP) se le confiere a personas que se han distinguido por sus ejecutorias y han contribuido de forma significativa a mejorar nuestra calidad de vida.

La Sra. Nildín Comas Matos, desde temprana edad se ha destacado en un sinnúmero de ocasiones por sus cualidades de líder, su tenacidad y su desempeño como consejera profesional. Su firme compromiso con la labor social ha sido un motivación para publicar varios libros de mejoramiento personal.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, será entregada copia de esta Moción en papel de pergamino."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo extienda una calurosa felicitación y reconocimiento al Sr. Rufino Néstor Vale López, en ocasión de recibir el "Premio Vida de Oro", el domingo 7

de marzo de 1999, en el Pabellón de la Paz del Parque Luis Muñoz Marín, San Juan, Puerto Rico. Este galardón otorgado por la Asociación Americana de Personas Retiradas (conocida por sus siglas en inglés AARP) se le confiere a personas que se han distinguido por sus ejecutorias y han contribuido de forma significativa a mejorar nuestra calidad de vida.

El Sr. Rufino Néstor Vale López, presidente y fundador de Caribbean Medical Testing Center, es un destacado administrador y empresario, que a su vez es reconocido por su esfuerzo, dedicación y compromiso con la comunidad.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, será entregada copia de esta Moción en papel de pergamino."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, habiéndose concluido con la consideración de los Asuntos del Día de hoy, solicitamos que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1440, Proyecto del Senado 1277, Proyecto del Senado 1257, Proyecto del Cámara 1626, Proyecto del Cámara 1768, Resolución Conjunta del Senado 1292, Resolución Conjunta del Senado 1306, Resolución Conjunta del Senado 1308, Resolución Conjunta del Senado 1330, Resolución Conjunta del Senado 1344, Resolución Conjunta de la Cámara 2166, Resolución Conjunta de la Cámara 2198, Resolución Conjunta de la Cámara 2199, Resolución Conjunta de la Cámara 2201, Resolución Conjunta de la Cámara 2203, Resolución del Senado 2229, Resolución del Senado 2231, Resolución del Senado 2232, Resolución del Senado 2234, Resolución del Senado 2237, Resolución del Senado 2238 y el Informe de Conferencia de la Resolución Concurrente de la Cámara 63 y Resolución Concurrente del Senado 46: y que el Pase de Lista coincida con la Votación Final, y se permita votar en primera instancia al compañero senador Navas De León.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1257

"Para adicionar el inciso (i) al Artículo 4 del Capítulo I de la Ley Núm. 101 de 26 de junio de 1965, según enmendada, conocida como "Ley de Facilidades de Salud y Bienestar Social", a fin de requerir a todo médico y empleado de las facilidades de salud presenten un Certificado de Salud luego de someterse a un examen físico completo."

P. del S. 1277

"Para disponer que la cancha y el área recreativa de la Urbanización Santa Marta de la Ciudad de San Germán sean designados con el nombre del fenecido jugador del equipo de baloncesto, Los Atlético de San Germán, "Jesús Ferdinand Ocasio Cruz"."

P. del S. 1440

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 6, y añadir un nuevo Artículo 8, a la Ley Núm. 145 de 10 de agosto de 1995, conocida como “Ley de Creación de un Grupo de Trabajo Interagencial Especial del Sector Playita del Bo. Santurce”, para incluir el Sector “El Checo”, aledaño al Sector “Playita” de Santurce, a todos los efectos pertinentes de dicha Ley.”

R.C. del S. 1292

“Para asignar al Programa de Administración de Instituciones Penales y Servicios a Confinados (1210) de la Administración de Corrección la cantidad de quince millones cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos treinta y un (15,452,931) dólares, a ser transferidos al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, para el pago de la línea de crédito otorgada a dicha Corporación, para cumplir con el pago de la deuda a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados por concepto de consumo de agua de los Complejos de Bayamón y Río Piedras desde 1988 a 1997; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R.C. del S. 1306

“Para asignar al Gobierno Municipal de Añasco y de Rincón la cantidad de doce mil doscientos cincuenta (12,250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

R.C. del S. 1308

“Para asignar al Gobierno Municipal de Isabela la cantidad de diecinueve mil (19,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

R.C. del S. 1330

“Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, para la remoción de un poste en la residencia de la señora Diana Espada Rosario, residente del Barrio Asomante, Sector Serrallés, carretera 14, kilómetro 48.5, Interior, de Aibonito; para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R.C. del S. 1344

“Para asignar al Municipio de Coamo la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para la compra de equipo deportivo a ser utilizado por el Equipo Indios, Categoría 13-14 años, del Barrio Río Jueyes, representado por la señora Carmín Santos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. Conc. del S. 46

“Para reafirmar de forma enérgica y decidida el rechazo del pueblo de Puerto Rico al paso por del barco Pacific Swan y cualquier otro buque que transporte desechos radioactivos o plutonio cerca de nuestras costas.”

R. del S. 2229

“Para extender nuestra más calurosa felicitación a los jugadores del Equipo Peregrinos de Hormigueros, al apoderado Ing. Eugenio García, a su dirigente Angel “Wichi” Correa y al personal técnico, al obtener su primer campeonato de la Liga Puertorriqueña del Baloncesto.”

R. del S. 2231

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento a los miembros de la Federación de Capellanes Cristianos de la Asociación de Miembros de la Policía de Puerto Rico en ocasión de celebrar la “Semana de Capellanes de Puerto Rico”.”

R. del S. 2232

“Para felicitar al astro puertorriqueño del béisbol de Grandes Ligas Orlando “Peruchín” Cepeda por haber sido exaltado al Salón de la Fama del Béisbol de Grandes Ligas en Cooperstown, Estados Unidos de América.”

R. del S. 2234

“Para extender la más cálida felicitación al Honorable Aníbal Meléndez Rivera, por habérsele conferido el premio al “Servidor Público” en el Encuentro Empresarial 1999.”

R. del S. 2237

“Para extender la felicitación y reconocimiento a la artista puertorriqueña Linda Pintor, en ocasión de la exposición de pintura que se llevará a cabo del 6 al 26 de marzo de 1999, en la sala Julio Tomás Martínez en el Capitolio, San Juan, Puerto Rico.”

R. del S. 2238

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento a la Sra. Angélica María Rivera, con motivo de su participación en la exposición de pintura, que tendrá lugar en la Sala Julio Tomás Martínez de El Capitolio de Puerto Rico entre los días 6 y 26 de marzo de 1999.”

P. de la C. 1626

“Para enmendar el inciso (32) del Artículo 2; y el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida comúnmente como la “Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores”, a fin de autorizar a los tribunales a imponer la penalidad

adicional de trabajo comunitario a alimentantes que incurren continuamente en atraso en el pago pensiones alimentarias.”

P. de la C. 1768

“Para añadir un nuevo inciso (2) reenumerar el actual inciso (2) como inciso (3) del Artículo 3 de la Ley Núm. 9 de 19 de enero de 1995, según enmendada, a los fines de requerir, que cuando se trate de un menor abandonado y que se desconozca el paradero de los padres, como parte de la petición de adopción se incluya una certificación de las gestiones realizadas para determinar que el menor de edad sujeto a adopción no ha sido secuestrado en otra jurisdicción.”

R.C. de la C. 2166

“Para enmendar el contenido del apartado 1.c., bajo la parte correspondiente al DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 9, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, con el propósito de reasignar los fondos ahí consignados para otros fines.”

R.C. de la C. 2198

“Para enmendar el contenido del apartado 1.e., bajo la parte correspondiente al DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 9, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, con el propósito de reasignar los fondos ahí consignados para otros fines.”

R.C. de la C. 2199

“Para asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para realizar la construcción de un muro, para lograr la seguridad de los Residentes de Estancias Riberas del Río en Guaynabo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R.C. de la C. 2201

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuatro mil seiscientos setenta y cinco (4,675) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; para la compra de materiales, trofeos, uniformes para actividades deportivas, cívicas, sociales, culturales y escolares en el Distrito Representativo Núm. 22; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R.C. de la C. 2203

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, a ser transferidos a la joven Tara Marie Baella, Seguro Social 582-83-5776, a fin de sufragar gastos de estudios universitarios en los Estados Unidos de Norteamérica; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Informe de Conferencia en torno a la R. Conc. de la C. 63

VOTACION

Los Proyectos del Senado 1440; 1277 y 1257; las Resoluciones Conjuntas del Senado 1308; 1330 y 1344; la Resolución Concurrente del Senado 46; las Resoluciones del Senado 2229; 2231; 2232; 2234; 2237 y 2238; los Proyectos de la Cámara 1768; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2166; 2198 y el Informe de Conferencia de la Resolución Concurrente de la Cámara 63, son sometidos a Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total0

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2201 y 2203; son sometidos a Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Mercedes Otero de Ramos.

Total 1

La Resolución Conjunta del Senado 1306 y la Resolución Conjunta de la Cámara 2199, son sometidos a Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total 1

El Proyecto de la Cámara 1626, es sometido a Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Modesto Agosto Alicea.

Total 1

La Resolución Conjunta del Senado 1292, son sometidos a Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 18

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera.

Total 9

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

Quiero, antes de proceder con el próximo asunto, informarles a todos ustedes los presentes, y los que están también en sus oficinas, que estamos solicitando sangre para los nietecitos de una compañera del Senado, la compañera Lucy Arce. Los que deseen donar sangre, pueden dirigirse al Centro Médico de Río Piedras. Los teléfonos son: 759-8100, extensión 260 y 205. En el Hospital San Pablo al 785-2080. Al donar sangre deben especificar que esta sangre será acreditada a la cuenta del Baby Boy Montilla Arocho y Baby Girl Montilla Arocho, en el Hospital Auxilio Mutuo.

SR. McCLINTOCK HERNÁNDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNÁNDEZ: Señor Presidente, para consumir el turno final.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

TURNOS FINALES

SR. McCLINTOCK HERNÁNDEZ: Señor Presidente, en el día de ayer muchos puertorriqueños, al igual que gran parte de la ciudadanía estadounidense, estuvo esperando ansioso el poder ver la transmisión del programa de televisión que posiblemente haya tenido la mayor audiencia a nivel nacional en todo este año. Y se trata de la entrevista que la Cadena ABC le realizó a la ex-empleada de la Casa Blanca, Mónica Lewinsky. Efectivamente, en el día de hoy ha salido a relucir que tuvo de los "ratings" más altos en toda la Nación. Los puertorriqueños debido a que no tenemos una afiliada a la Cadena ABC, pues no podíamos tomar esa transmisión del aire y se limitaba la audiencia en Puerto Rico, básicamente, a los trescientos mil hogares que tienen servicio de Cable TV y aquellos hogares, como el mío, que tenemos servicio de plato de Sky Vista. Los cientos de miles de puertorriqueños que tienen Cable TV, al sintonizar a las diez de la noche, el canal correspondiente a ABC, se toparon con que la señal había sido bloqueada, no por Cable TV, sino por la Cadena ABC. Todo parece indicar, señor Presidente, que la Cadena ABC, al igual que tantas empresas estadounidenses, ya sea por desconocimiento o por otra razón, han optado por declarar la independencia de Puerto Rico, de tratar a Puerto Rico como parte de su mercado extranjero y no como parte de su mercado doméstico. Anteriormente, hemos realizado gestiones con otras empresas

estadounidenses y me complace que desde el año pasado la Cadena de Tiendas K-Mart que trataba a Puerto Rico como internacional, trata ahora a Puerto Rico como parte de su mercado doméstico. Como resultado de lo cual han reducido en un veinte (20) por ciento los precios que cobran por la mayor parte de sus productos en la Isla, lo cual está generando decenas de millones de dólares de ahorro al bolsillo del consumidor puertorriqueño.

Desde el pasado mes de septiembre, American Airlines invirtió sobre un millón de dólares para convertir a Puerto Rico como parte de su sistema de reservaciones doméstico en vez de su sistema de reservaciones internacional. Apenas ayer por la mañana, recibí una comunicación de la línea aérea Continental Airlines, que anteriormente requería que los pasajeros frecuentes residentes de Puerto Rico, para comunicarse con la línea aérea tenían que hacer una llamada de larga distancia internacional, pagada por el bolsillo del consumidor, a un teléfono en Ciudad Méjico y a partir del primero de enero de este año le daba acceso al consumidor puertorriqueño a sus líneas 800, libres de cargo, en los Estados Unidos ahorrándoles dinero a esos consumidores puertorriqueños que vuelan por Continental Airlines. Sin embargo, no tuvimos apenas oportunidad de celebrar ese pequeño triunfo en torno a las gestiones con Continental Airlines, cuando nos topamos con que la inmensa mayoría de los puertorriqueños que tenían la expectativa de poder ver esta programación especial esta noche, no podían verlo, porque la Cadena ABC trata a Puerto Rico como parte de su mercado internacional.

En el día de hoy hemos emitido un comunicado de prensa, donde estamos dando a conocer el nombre y la dirección del presidente de ABC a nivel nacional, el señor Steven Bornstein, cuya dirección es: Presidente de ABC, 77 West 66th Street, New York, NY 10023. Y estamos exhortando, no tan sólo a los compañeros del Senado, sino al público en general a que se vacien enviando cartas de protestas. En el caso de los Senadores, a nombre de sus constituyentes; en el caso de la ciudadanía en general, a título personal, pidiéndole a ABC que cese de seguir extendiendo un trato discriminatorio contra los consumidores puertorriqueños, tratándonos como parte del mercado internacional, como si Puerto Rico fuera una nación independiente, y que comiencen a tratarnos, como lo que somos, parte del mercado doméstico de los Estados Unidos, del cual hemos sido parte por más de cien años.

Señor Presidente, la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, que en 1997 recibió la encomienda de este Senado de Puerto Rico de investigar aquellos casos en que empresas multinacionales o estadounidenses, tratan a Puerto Rico en forma discriminatoria como parte del mercado internacional en vez del mercado doméstico, continuará realizando gestiones para lograr que el mayor número posible de estas empresas comiencen a tratar a Puerto Rico en un carácter de igualdad comercial. Irrespectivamente, de que seamos miembros de este Cuerpo de la Mayoría Parlamentaria que buscamos la igualdad política, o miembro de la Minoría Parlamentaria que no lo buscan, todos debemos estar unidos buscando que bajo la situación actual de Puerto Rico se nos reconozca como parte del mercado doméstico estadounidense de manera que el consumidor puertorriqueño tenga el acceso a los mismos bienes, a los mismos servicios, a básicamente a los precios a los cuales tienen acceso nuestros conciudadanos del Norte. Exhortamos a todos los miembros del Senado de Puerto Rico, y a la ciudadanía, a comunicarse con el Presidente de ABC, para reclamar que en el futuro no se vuelva a dar este trato discriminatorio por parte de una cadena televisiva nacional. El así hacerlo, el de así mantenerlo, el no tomar acciones correctivas en el futuro, denotaría que ABC sí tiene la intención de discriminar contra los puertorriqueños. Y yo tengo la esperanza, de que ésa no sea la actitud de parte de esta cadena televisiva y que corrijan este error cuanto antes.

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar un receso de quince minutos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RECESO

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para regresar al turno de Mensajes y Comunicación de Trámite Legislativo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para solicitar al Gobernador la devolución del P. de la C. 1217, con el fin de reconsiderarlo.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Es para solicitar el dar consentimiento a la petición de la Cámara de Representantes.

SR. VICEPRESIDENTE: Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para regresar al turno de Proyectos, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas en Secretaría.

SR. VICEPRESIDENTE: Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY, RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referida a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción de la señora Luz Arce Ferrer:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. DEL S. 2237

Por el señor Rodríguez Colón:

“Para extender la felicitación y reconocimiento a la artista puertorriqueña Linda Pintor, en ocasión de la exposición de pintura que se llevará a cabo del 6 al 26 de marzo de 1999 en la sala Julio Tomás Martínez en el Capitolio, San Juan, Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 2238

Por el señor Rodríguez Colón:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento a la Sra. Angélica María Rivera con motivo de su participación en la exposición de pintura que tendrá lugar en la Sala Julio Tomás Martínez de El Capitolio de Puerto Rico entre los días 6 y 26 de marzo de 1999.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Habiéndose concluido los trabajos del día de hoy, solicitamos que este Senado levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 8 de marzo, a la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos, hasta el lunes, 8 de marzo, a la una y treinta minutos de la tarde (1:30 pm).

Como apéndice a este Diario se hace constar el siguiente voto explicativo en torno a la Resolución Concurrente del Senado 45, sometido por la Delegación del Partido Popular Democrático.

VOTO EXPLICATIVO SOBRE LA R. CONC. DEL S. 45

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Delegación del Partido Popular Democrático en el Senado expresa Las razones por Las cuales emite un voto abstenido a la R. Conc. Del S.45.

La R. Conc. del S. 45 tiene el propósito de solicitar a la Marina de los Estados Unidos de América que cese las prácticas militares de tiro y bombardeo con municiones vivas en la Isla Municipio de Vieques y sus áreas marítimas circundantes.

Nuestra Delegación está totalmente de acuerdo con los proósitos de esta Resolución Concurrente. Así lo hemos expresado en distintos debates en este hemiciclo y en diversos foros públicos. De hecho, nos proponíamos suscribirnos como coautores de esta pieza legislativa. Sin embargo, la medida radicada ha sufrido una serie de enmiendas que lejos de atender la situación viequense van dirigidas a politizar ideológicamente la acción del Senado.

Las enmiendas introducen al texto de la medida un lenguaje inflamatorio y parcializado con el único propósito de sacar ventajería política de la tragedia que vive el pueblo de Vieques ante los continuos bombardeos a los que son sometidos.

Resulta lamentable que este reclamo de justicia que se propone hacer al Gobierno de los Estados Unidos no pueda llevar la voz unida y sólida de todo el pueblo de Puerto Rico porque la mayoría parlamentaria no encuentra, aun ante el sufrido pueblo de Vieques, freno al oportunismo politiquero que les distingue.

Esta Delegación podría contestar los planteamientos falso e inflamatorios que en relación a nuestro status político trae la mayoría mediante enmiendas a esta Resolución Concurrente. Sin embargo, de esto también abstenemos, porque nuestros hermanos puertorriqueños en la Isla Municipio de Vieques no merecen de nosotros que utilicemos de foro el meritorio reclamo que hacen en protección de su salud, de su seguridad y de una mejor calidad de vida al solicitar, como lo han venido haciendo por años, el cese de las operaciones militares en el patio de sus hogares.

Por las razones antes expresadas, nuestra abstención a la R. Conc. Del S. 45.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Velda González de Modesti

(Fdo.)

Antonio J. Fas Alzamora

(Fdo.)

Eudaldo Báez Galib

(Fdo.)

Modesto Agosto Alicea

(Fdo.)

Jorge A. Ramos Comas

(Fdo.)

Mercedes Otero de Ramos

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES
4 DE MARZO DE 1999**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento de la Lcda. Celia M. Acevedo Collazo Fiscal Auxiliar II	1463 - 1464
Nombramiento de la Lcda. Sylkia Carballo Nogueras Juez Municipal	1464 - 1465
Nombramiento del Lcdo. Daniel R. López González Juez Municipal	1465 - 1467
Nombramiento de la Lcda. Mildred Muñoz Rivera Miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico.....	1467 - 1468
Nombramiento de la Lcda. Mercedes Peguero Moronta Juez Municipal	1468 - 1469
Nombramiento de la Lcda. Ruth Pérez Pérez Fiscal Auxiliar I	1469 - 1470
PS 1440	1470 - 1471
PS 1277	1471 - 1472
PS 1257	1472
PC 1626	1472 - 1473
PC 1768	1473
RCS 1292	1473 - 1474
RCS 1306	1474
RCS 1308	1474 - 1475
RCS 1330	1475
RCS 1344	1475

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
RCC 2166	1476
RCC 2198	1476 - 1477
RCC 2199	1477
RCC 2201	1477 - 1478
RCC 2203	1478
RS 2229	1478 - 1479
RS 2231	1479
RS 2232	1480
RS 2234	1480 - 1481
Informe de Conferencia R Conc C 63.....	1481 - 1483
R Conc S 46.....	1483
RS 2238	1486 - 1487
R Conc S 46.....	1487 - 1489